



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO



FACULTAD DE COMUNICACIÓN EMPRESA Y NEGOCIOS

TESIS:

**“INFORMALIDAD Y EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS
PRODUCTORES DE CAFÉ Y CACAO EN LA PROVINCIA DE JAÉN,
2019”**

PARA OPTAR TITULO PROFESIONALD DE CONTADOR PÚBLICO

BACHILLER:

Vargas Pesantez Rosa Joselin

Asesor:

Dr. CPC SEBASTIAN RAMON LLONTOP

**LINEA DE INVESTIGACIÓN: DESARROLLO SOSTENIBLE EMPRENDIMIENTO
Y RESPONSABILIDAD SOCIAL: TRIBUTACIÓN**

**Pimentel,
Perú, 2021**

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Tesis presentada por la Bachiller **Rosa Joselin Vargas Pesantez**, a la Facultad de Comunicación, Empresa y Negocios de la **UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO**, para optar el **TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO**.

Rosa Joselin Vargas Pesantez
Bachiller

Dr. Sebastián Ramon Llontop
Asesor

Aprobado por:

Mg Pascual Rosales Abad
Presidente

Mg. Weiky Nelly Juliana Carpio Vásquez
Secretaria

Mg Julio C. Sánchez Vásquez
Vocal

Agradecimiento:

A Dios,

Por acompañarme y guiarme día a día en mi camino y todos los días de mi vida. A quien en el día a día pido, siempre me guíe mis pasos para conducirme con perseverancia hacia el éxito.

A mis padres,

por el apoyo, las orientaciones que me han dado, para guiarme en mi camino profesional y en mi vida diaria.

A mi familia,

por su apoyo incondicional en todo momento de mi vida y por compartir mis alegrías y tristezas.

Dedicatorias

A la Universidad Particular de Chiclayo, a mis Docentes

por sus lecciones y experiencias que nos sirvieron para convertarnos en profesionales exitosos.

A mi Asesor de Tesis Dr. Sebastián Ramon Llontop, por
Ser mi guía para elaborar de manera exitosa mi informe
Final de Tesis

Índice de Contenidos

Carátula	¡Error! Marcador no definido.
Agradecimiento:.....	iii
Dedicatorias.....	iv
Índice de Contenidos.....	v
Índice de tablas.....	vi
Índice de Figuras	vii
Resumen.....	viii
Abstract.....	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. DESARROLLO	4
III. METODOLOGÍA.....	20
3.1. Tipo De Investigación	20
3.2. Diseño de Investigación.....	20
3.3. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización..	20
3.4. Escenario e Estudio:	23
3.5. Participantes	23
3.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	¡Error! Marcador no definido.
3.7. Procedimiento de Recolección de Datos e Informaciones.	25
3.8. Rigor Científico	25
IV. ANALISIS Y DISCUSION DE RESULTADOS.....	26
4.1. Discusión de resultados.....	46
Interpretación de las entrevistas realizadas a los 03 ejecutivos de SUNAT.....	47
V. CONCLUSIONES.....	49
VI. RECOMENDACIONES	50
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	51
 Anexo 1 Matriz De Categorización Apriorística	 22
Anexo 2: Declaratoria de Autenticidad del Autor	54
Anexo 3: Declaración de Autenticidad del Asesor	55
Anexo 4: Matriz De Consistencia.	56

Anexo 5: Operacionalización de Variables	58
Anexo 6: Instrumento de Recolección de Datos.....	60
Anexo 7: Validación de Instrumentos por Expertos.....	63

Índice de tablas

Tabla 1 <i>Productores de Café y Cacao</i>	26
Tabla 2 <i>Edad de los productores de Café y Cacao.</i>	27
Tabla 3 <i>Grado de Instrucción</i>	28
Tabla 4 <i>Actividad que desarrolla</i>	29
Tabla 5 <i>¿Cuál es la causa por la que ud. No tiene el registro único del contribuyente de la SUNAT?</i>	30
Tabla 6 <i>¿Por su actividad económica sabe Usted que obligaciones tributarias tiene con el Estado?</i>	31
Tabla 7 <i>¿Conoce que es la SUNAT y cuál es su objetivo?</i>	32
Tabla 8 <i>¿Conoce Usted que Régimen pertenece su Empresa?</i>	33
Tabla 9 <i>¿Está Usted de acuerdo con pagar los tributos que le corresponden?....</i>	34
Tabla 10 <i>¿Usted lleva Libros de Contabilidad?</i>	35
Tabla 11 <i>¿Tiene Usted Contador?</i>	36
Tabla 12 <i>¿Cree Usted que debe enseñarse en los colegios Tributación?</i>	37
Tabla 13 <i>Que recomendará Usted para que las personas se inscriban en la SUNAT</i>	38
Tabla 14 <i>¿Conoces las Normas Tributarias?</i>	39
Tabla 15 <i>¿Conoce el destino de los impuestos que paga?</i>	40
Tabla 16 <i>¿Cree Usted que el Estado le da un buen uso a los impuestos que recibe?</i>	41
Tabla 17 <i>¿Tienes conocimiento de lo que es Evasión Tributaria?</i>	42
Tabla 18 <i>¿Tiene conocimiento que por evadir impuestos, puedes ir a la cárcel? .</i>	43
Tabla 19 <i>¿Declaras todos tus ingresos reales a SUNAT?</i>	44
Tabla 20 <i>¿Que desventaja conoce como consecuencia de la práctica de evasión Tributaria?</i>	45

Índice de Figuras

<i>Figura 1 Análisis gráfico de la Tabla 1</i>	26
<i>Figura 2 Análisis gráfico de la Tabla 2</i>	27
<i>Figura 3 Análisis gráfico de la Tabla 3</i>	28
<i>Figura 4 Análisis gráfico de la Tabla 4</i>	29
<i>Figura 5 Análisis gráfico de la Tabla 5</i>	30
<i>Figura 6 Análisis gráfico de la Tabla 6</i>	31
<i>Figura 7 Análisis gráfico de la Tabla 7</i>	32
<i>Figura 8 Análisis gráfico de la Tabla 8</i>	33
<i>Figura 9 Análisis gráfico de la Tabla 9</i>	34
<i>Figura 10 Análisis gráfico de la Tabla 10</i>	35
<i>Figura 11 Análisis gráfico de la Tabla 11</i>	36
<i>Figura 12 Análisis gráfico de la Tabla 12</i>	37
<i>Figura 13 Análisis gráfico de la Tabla 13</i>	38
<i>Figura 14 Análisis gráfico de la Tabla 14</i>	39
<i>Figura 15 Análisis gráfico de la Tabla 15</i>	40
<i>Figura 16 Análisis gráfico de la Tabla 16</i>	41
<i>Figura 17 Análisis gráfico de la Tabla 17</i>	42
<i>Figura 18 Análisis gráfico de la Tabla 18</i>	43
<i>Figura 19 Análisis gráfico de la Tabla 19</i>	44
<i>Figura 20 Análisis gráfico de la Tabla 20</i>	45

Resumen

La presente investigación tiene como objetivo Determinar la influencia de la informalidad en la evasión tributaria de los productores de café y cacao en la provincia de Jaén. El tipo de investigación el Método Descriptivo Simple., Enfoque Cualitativo. El diseño fue descriptivo correlacional. La muestra estuvo conformada por 73 productores de Café y Cacao de la Ciudad de Jaén. y como instrumento se utilizó la encuesta a los productores y una entrevista dirigida a 03 funcionarios de SUNAT, Como principales resultados tenemos que los productores de Café y Cacao no tiene mucho conocimiento de, que es cultura tributaria, no tienen orientación alguna y desconocen las normas tributarias. Se quejan de las altas tasas de impuestos, como política fiscal de los gobiernos de turno para el pago de tributos, motivos por el cual las personas no se inscriben en la SUNAT. La informalidad y evasión tributaria también se debe a la desconfianza que tienen ante el estado, al no saber y conocer en qué se invierten sus tributos.

Palabras claves: Informalidad. Evasión y Normas tributaria.

Abstract

The present research aims to determine the influence of informality on tax evasion of coffee and cocoa producers in the province of Jaén. The type of investigation the Simple Descriptive Method., Qualitative Approach. The design was descriptive correlational. The sample consisted of 73 coffee and cocoa producers from the City of Jaén. and as an instrument the survey of producers and an interview directed to 03 officials of SUNAT were used. As main results we have that the producers of Coffee and Cacao do not have much knowledge of what is tax culture, they do not have any orientation and are unaware of the regulations tributary. They complain about high tax rates, as a fiscal policy of the governments in office for the payment of taxes, reasons why people do not register with SUNAT. Informality and tax evasion is also due to the distrust they have towards the state, not knowing and knowing what their taxes are invested in.

Keywords: Informality. Tax evasion and regulations.

I. INTRODUCCIÓN

La importancia y relevancia que posee este tema para la presentación de este proyecto de investigación, es un estudio sobre la informalidad en la tributación en la provincia de Jaén, exclusivamente de los Productores de café y cacao, para así obtener la real dimensión de evasión tributaria, que a la falta de recursos que el gobierno nacional requiere para realizar o solucionar los diferentes problemas del país y que los Gobiernos Regionales como entes administradores de los tributos de las regiones, tengan la capacidad de crear bienestar a las personas de esta región, sobre todo en lo económico que es la parte más crítica que se sufre en el ámbito nacional. Con esta investigación se trata de hacer conocer que la base tributaria en la provincia de Jaén está para seguir fortaleciéndola en la lucha contra la evasión y el contrabando, enemigos de nuestra economía. Se entiende, que la actividad económica del Estado ejerce una influencia importante y decisiva en todo el país, contribuyendo en su defensa, mantenimiento el orden interno, garantizado la paz, la tranquilidad interior y dirigiendo el proceso económico siendo uno de los puntos esenciales de su política financiera, la preparación de los presupuestos, para cubrir los gastos públicos. Por otra parte, el Estado participa en la actividad económica cuando exige el pago de tributos, para la redistribución de la renta nacional trasladando a unos sectores las rentas deducidas a otros, participando en la creación de bienes, y promoviendo la producción. Asimismo, la política Fiscal, que está basado en el presupuesto cuyo significado es el régimen tributario y regulador de dinero mediante gastos e inversiones de la economía nacional, normas de orden crediticio, financiero, bancario, está íntimamente ligado a la política presupuestaria, fijando las características de la base imponible, de control, y recaudación de tributos. **La Realidad Problemática** en la Provincia de Jaén es que existe una gran cantidad de personas de la población económicamente activa (48%) que no se han inscrito en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria- SUNAT, por lo tanto, no tienen el Registro Único de Contribuyente- RUC, la mayoría son personas naturales, como agricultores entre ellos están los productores de café y cacao, que son la materia de la presente investigación, quienes practican, propician y se encuentran dentro de la informalidad, es decir visto como un problema de los contribuyentes; sino más bien

se realiza el análisis desde otra perspectiva, que tiene al Estado como actor principal dentro de esta problemática, tal interés se da debido a que al acudir a los mercados que existen en la Región Cajamarca se observa que los agricultores que se concentran dentro de este sector comercial agrícola, vienen siendo sujetos pasivos de obligaciones tributarias impuestas por autoridades representantes del Estado, quienes han establecido hechos generadores que constituyen tributos, todo ello se viene desarrollando con total normalidad e incluso a responsabilidad de los obligados que tales prácticas habituales tributarias son totalmente legales. El trabajo que se presenta pretende resolver el **Problema general**: ¿De qué manera la informalidad influye en la evasión tributaria de los productores de café y cacao informales de la ciudad de Jaén – 2019? como los **Problemas específicos**: 1- ¿De qué manera el no tener el Registro Único de Contribuyente (RUC) influye en no poder emitir comprobantes de pago en los productores de café y cacao en la provincia de Jaén - 2019?, 2- ¿Influye el desconocimiento de las normas y obligaciones tributarias para poder elegir el régimen tributario, en el que, el productor de café y cacao informal de la ciudad de Jaén -2019 obtenga más beneficios? 3- ¿Cuáles son las causas de la informalidad y la evasión tributaria de los productores de café y cacao en la provincia de Jaén - 2019? **La Justificación** del presente proyecto, es la investigación de la informalidad en la tributación de los productores de café y cacao de la provincia de Jaén , permite identificar cuáles son los problemas más atribuibles del por qué no se inscriben en el Registro Único de Contribuyentes, así como , qué nos va a permitir conocer el problema de la informalidad y la evasión tributaria en la provincia de Jaén; y ayudará para que organismos como la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, pueda tomar las acciones necesarias para inducir a las personas a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes. La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, de acuerdo con la Ley Orgánica de su creación N° 24829, es el organismo que tiene como misión fundamental incrementar sostenidamente la recaudación tributaria y aduanera, combatiendo en la forma honesta y justa la informalidad y la evasión de las obligaciones tributarias para contribuir con el bienestar económico y social de los peruanos. Con esta investigación se quiere lograr el **Objetivo general**: Determinar de qué manera la informalidad influye en la evasión tributaria de los productores de café y cacao

informales de la ciudad de Jaén – 2019. Así como los **Objetivos Específicos:** 1. Establecer de qué manera el no tener el Registro Único de Contribuyente (RUC) influye en no poder emitir comprobantes de pago en los productores de café y cacao en la provincia de Jaén - 2019 2. Establecer el desconocimiento de las normas y obligaciones tributarias para poder elegir el régimen tributario, en el que, el productor de café y cacao informal de la ciudad de Jaén - 2019 obtenga más beneficios. 3. Determinar las causas de la informalidad y la evasión tributaria de los productores de café y cacao en la provincia de Jaén -2019.

II. DESARROLLO

Marco Teórico

Antecedentes de la Investigación:

INTERNACIONAL

Plaza, (2017) Universidad De Guayaquil-Ecuador. **Estudio de la recaudación tributaria en los comerciantes informales del Recreo de Durán.**

Conclusiones: La mayor cantidad de comerciantes informales están inscritos en el Régimen General es decir tienen RUC, sin embargo, no cumplen con sus obligaciones tributarias a tiempo. Los comerciantes son objetos de sanciones, multas o de un sin número de inconvenientes debido a que se inscribieron al RUC por obligación, motivo por el cual no conocen las ventajas y desventajas que el Régimen general y el Régimen simplificado ofrecen. En la Primera Etapa del Recreo de Durán, gran parte de los contribuyentes encuestados tienen poco conocimiento de las obligaciones que deben cumplir ante la Administración Tributaria. Los comerciantes informales tienen muchas dudas en lo que se refiere a la declaración de sus impuestos si se trata de su RUC, mientras que en el RISE no realizan el pago de sus cuotas a tiempo debido al desconocimiento, por ello solicitan a terceras personas asesoría para el llenado de formularios y el pago de sus impuestos (p.66).

Álava, (2020) Universidad Estatal De Milagro, Ecuador **La Informalidad Y Su Relación Con La Recaudación Tributaria. Estudios En El Contexto De Ecuador.** los ingresos tributarios forman parte esencial del financiamiento del presupuesto general del estado en Ecuador, por ello resulta fundamental analizar las variables que afectan la recaudación fiscal en el país. en tal sentido, la informalidad, como fenómeno asociado a la evasión tributaria, con marcada presencia en la economía ecuatoriana, ha dado lugar a una importante producción investigativa, en lo concerniente a su relación con la tributación. el presente trabajo tiene por objetivo realizar una revisión de literatura sobre el estudio de la economía informal en Ecuador, en la línea de su relación con la recaudación tributaria, incluyendo también aspectos relativos a características, causas y consecuencias de este tipo de actividades, así como estrategias para superar la informalidad y la evasión fiscal asociada a la misma. la metodología del trabajo es cualitativa, con

diseño documental y técnicas de revisión bibliográfica. la literatura, en general, y algunos estudios locales realizados en el país destacan un efecto negativo de la informalidad en la recaudación fiscal, sin embargo, estadísticas nacionales muestran que el aumento del trabajo informal en la segunda década del siglo xxi no se vio acompañado de una merma en dicha recaudación, lo que pudiera explicarse por la aplicación del régimen impositivo simplificado ecuatoriano, que favoreció el pago de contribuciones por agentes de la economía informal. se concluye que se debe ofrecer capacitación sobre este tipo de mecanismo, para reducir el impacto de la informalidad en la tributación; y aplicar estrategias innovadoras de formalización destinadas a evitar efectos desfavorables del trabajo informal.

NACIONAL

Sayda, (2018) Informalidad Y Evasión Tributaria En Los Comerciantes Del Mercado N° 1 Del Distrito De Pichanaki – Año 2016. Concluye que: La informalidad influye en la evasión tributaria en los comerciantes del mercado N° 1 del Distrito de Pichanaki: según el trabajo de investigación el 56.82% de los comerciantes de abarrotes no son formales y realizan compras y ventas sin comprobante de pago, factores como la falta de capacitación por parte de la SUNAT, la falta de cultura tributaria de los mismos comerciantes y el hecho de viajar hasta la Provincia de La Merced, lugar donde se encuentra una oficina de la SUNAT resulta ser costoso y pérdida de tiempo para los comerciantes. Se ha concluido que los comerciantes que No poseen el Registro Único de Contribuyente (RUC) no emiten comprobantes de pago, es decir un comerciante informal al no poseer RUC y al no emitir el comprobante de pago, no paga impuestos y por ende los evade, resultando así mayor utilidad para los comerciantes y librarse de lo tedioso que significa para ellos formalizar, se ha determinado también que un 93.18 % de los comerciantes encuestados indicaron que el desconocimiento de las normas tributarias afecta en la ubicación inadecuada del régimen tributario, por tanto, optan por permanecer informales y no asumen pagos de los tributos y se mantienen como informales.

Claros, (2016) “La Evasión Y Su Incidencia En La Tributaria En La Provincia De Huancayo” concluye que: Los contribuyentes del Nuevo RUS, Régimen Especial y General evaden impuestos porque no cumplen con declarar los montos reales de ingresos y adquisiciones, no emiten comprobantes de pago por las ventas

o servicios que realizan, declaran operaciones no reales en adquisiciones, realizan compras sin comprobantes de pago; todo lo anterior fue como resultado de las fiscalizaciones realizadas por los auditores de SUNAT. Ante estos elementos encontrados, es muy claro que la recaudación tributaria haya disminuido. Que los contribuyentes por falta de educación tributaria no contribuyen con sus impuestos, realizan actividades ilícitas, sus declaraciones de ingresos y adquisiciones no son las reales, además el sentido de relación que tiene el ciudadano con el Estado es nulo; es por ello que la informalidad tributaria influye negativamente en la recaudación de impuestos y contribuciones en la provincia de Huancayo.

LOCAL:

Santos, (2018) La Cultura Tributaria Empresarial Y Su Influencia En El Cumplimiento De Las Obligaciones Tributarias De La Empresa Agromana Sac. Lambayeque - 2016. Concluye que: Según Diagnóstico de la investigación de la empresa AGROMANA SAC: Total compras s/ 6, 826,919.82 Ventas s/ 10, 120,152.22 Ventas no declaradas s/ 1, 095,997.62 Total ventas s/ 11, 216,149.84 Impuestos pagados s/ 641,156.00 equivale 75% Impuestos no pagados s/ 213,720.00 equivale 25%. Como resultado se puede concluir que el nivel de cultura tributaria de la empresa AGROMANA SAC es bajo porque solo se observa un 48% de trabajadores conocen sobre el tema. Que la empresa AGROMANA SAC incumple un 25% por el desconocimiento de las obligaciones tributarias. Determinamos que la capacitación tributaria está dirigida a un 52% de los trabajadores de la empresa AGROMANA SAC en el tema de tributación (IGV, renta, retenciones, deducciones e infracciones) teniendo un costo de s/ 348.50 y como resultado aumentara un 25% de tributación, que equivale a s/ 213,720.00

Rodríguez, (2019) Universidad Católica Los Ángeles Chimbote “Incidencias De La Evasión Tributaria Del Impuesto General A Las Ventas En La Recaudación Fiscal, Generados Por Las Mype Del Sector Ferretero De Lurigancho - Chosica 2018”. En base al análisis de las causas, las modalidades y los efectos para el Estado de no cumplir con las obligaciones tributarias establecimos las siguientes conclusiones: 1. Se determinó que las causas son varias, como es la inadecuada cultura tributaria, esto a falta de información y de su enseñanza, otra causa es la informalidad, el querer obtener mayores ingresos sin pagar los tributos correspondientes, otra causa es la complejidad de las normas, las normas

tributarias son muy complejas y demasiadas para realizar la tributación, estar acogidos a regímenes que no les corresponde y los vacíos legales del Impuesto que es una manera lícita para no cumplir con las responsabilidades o contribuciones. 2. Las modalidades de evasión del IGV más comunes son las compras de facturas para evitar el pago en exceso del IGV; venta de facturas cobrando un 4% o 5% del importe y si es bancarizado el 8%; el no emitir comprobantes de pago, hacer compras de mercaderías sin comprobante de pago para no pasar su tope de ingresos, personal no formalizado, crear varias sucursales bajo la modalidad de clubster. 3. Los efectos de la evasión del IGV es el aumento de la informalidad comercial, el incremento de la informalidad laboral, otro efecto es que se incremente la competencia desleal, otro efecto muy importante es el menor ingreso fiscal, que el Estado no recauda lo que debería ser correctamente.

BASE TEÓRICA

LA INFORMALIDAD. “Se considera empresa ilegal o informal a todas aquellas que no se encuentran formalizadas en registros públicos y se exponen a ser multadas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) entre otras autoridades (Espinoza, 2013).

Informalidad y tributación Hay estudios que demuestran que existe una clara relación entre la informalidad y el sistema tributario, debido a que los impuestos y las aportaciones a la seguridad social se suman al costo de la fuerza laboral, lo que incide en el florecimiento de las actividades económicas informales (Gerxhani, 2004) (OECD, 2008) (Vuletin, 2008) Dada la relación entre informalidad y evasión tributaria, los países de la región en los últimos años han diseñado distintas estrategias para incrementar sus recursos tributarios y, a su vez, aumentar el control sobre los contribuyentes. Para ello han aplicado instrumentos heterodoxos como los regímenes simplificados para pequeños contribuyentes (Sabatini & Dalmiro, 2017). El tamaño de la economía informal tiene efectos en el sistema tributario a través de una mayor evasión impositiva afectando la disponibilidad de recursos de los gobiernos centrales. La evasión tributaria marca la informalidad y entender los mecanismos que inciden en la evasión permiten explicar algunas de las características más relevantes de la informalidad como fenómeno

socioeconómico (Sabatini & Dalmiro, 2017). La informalidad en América Latina se ve reflejada en varias dimensiones de la realidad socioeconómica de los países, que expresan la existencia de un contrato social “disfuncional”, es decir, de una deficiente interacción individual y colectiva con el Estado, el cual no muestra la capacidad necesaria para llevar adelante, de manera eficiente y equitativa, sus funciones básicas y atenta contra el compromiso de los ciudadanos para desenvolverse en el marco de las normas sociales establecidas (Perry & otros, 2007). En América Latina se puede afirmar que hay muy poca disciplina fiscal, lo cual se puede explicar por la baja calidad de los servicios públicos prestados por el Estado, la deficiente capacidad para implementar las políticas públicas necesarias y la escasa confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas, lo cual conspira contra el cumplimiento voluntario de los contribuyentes, y se convierte en caldo de cultivo para la proliferación de la economía informal (Loayza, Servén, & Sugawara, 2009). Por lo anterior, se hace muy difícil determinar y sistematizar el impacto que genera el sector informal en las recaudaciones tributarias, en los diferentes países de América Latina y el Caribe, lo que ha provocado la implementación de esquemas simplificados de tributación para estos agentes económicos. En el caso ecuatoriano desde el año 2008 se estableció el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE). En la gran mayoría de los países de la región Latinoamericana se han implementado sistemas simplificados de tributación para los pequeños contribuyentes, especialmente los informales, estos regímenes especiales no tienen como objetivo fundamental la recaudación de tributos, sino la de incorporar a la formalidad a una gran masa de contribuyentes, con una escasa significación económica (González, 2006). Citado por: (Marquéz , Carriel, Pinzón , & Shoregui, 2020)

Causas de la Informalidad – Algunos fenómenos de la expansión del sector informal fueron:

- El alto costo de la legalidad
- Actividades de fiscalización establecida por ley.
- La pobreza es uno de los factores del crecimiento de la economía informal
- La crisis financiera asiática provocó un crecimiento acelerado de las actividades económicas marginales.
- La migración de personas provenientes de zonas rurales a la Ciudad

- La tecnología demanda personal altamente especializada y relega a las personas no cualificadas que buscan trabajo en el sector informal
- Los salarios del sector público son insuficientes.

El comercio informal – El comercio es la rama de actividad informal que más trabajadores ocupa, es considerado a su vez como una actividad refugio, donde llegan los trabajadores de otras ramas. En este sector se encuentran numerosos comercios abiertos contiguos a otras viviendas en los barrios populares, dedicados a las ventas de alimentos, bazares, prendas de vestir, comidas. El comercio informal se lleva a cabo fundamentalmente a través del comercio en la calle, los llamados vendedores ambulantes, que existen en todo el país. La mayoría de origen humilde, provincianos migrantes del campo a la ciudad. El último censo señala aproximadamente 300,000 vendedores ambulantes en Lima.

La industria informal se caracteriza por la precariedad tecnológica con que opera esta rama de actividad, solo puede acceder a la producción de aquellos bienes que requieren procesos de producción simples e intensivos en trabajo, son esencialmente actividades como: confeccionistas de prendas de vestir, carpinteros, preparación de alimentos, talleres de pequeñas imprentas, zapateros, joyeros, talleres de productos metálicos. En el Perú la presencia de la informalidad en la industria es significativa.

La informalidad en los sectores económicos y la evasión tributaria en el Perú dos tipos, uno es el propio industrial formal que informaliza parte de su producción como consecuencia del alto costo de la regulación o de los impuestos, otro tipo de informales en el sector industrial son los artesanos o los industriales propiamente informales, que se dedican de una manera completamente ilegal al desarrollo de alguna actividad manufacturera.

Los servicios informales. El más notable de los servicios informales es el transporte. En los países desarrollados, el transporte público es generalmente estatal; en los países en desarrollo, el transporte público es generalmente privado e informal.

EVASIÓN TRIBUTARIA. Hay quienes la definen como el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas. (Vázquez, 2011).

(SUNAT, 2017) concreta como toda disminución o expulsión de un monto tributario en la evasión tributaria procedente de un país dentro del ámbito por parte de aquellos que se encuentren obligados jurídicamente a abonarlo y que consiguen tal consecuencia a través de comportamientos violatorios de disposiciones legales. (Yáñez, 2016) La evasión tributaria es un trabajo ilegal, a través del cual disminuyen la cantidad del impuesto los contribuyentes, el cual les habría correspondido pagar, al proceder de forma apropiada. Puede ser parcial o total la magnitud del monto de impuesto evadido.

Del mismo modo (SUNAT, 2012) manifiestan que a alguna situación que conlleve a omitir o cometer su deber es estimada como evasión tributaria de expresar completamente su venta, propiedad, ingreso, dividendo, con el propósito de que como fragmento del fundamento no sea estimada referente a la que se calcula el impuesto. Es así que está referida a cualquier hecho la evasión tributaria del impuesto predial el cual conlleva a omitir u cometer su compromiso de declarar completamente o parcialmente su pertenencia.

(SUNAT, 2012) indica que puede ser total o parcial la evasión. Cuando es parcial en el momento en que declara y paga puntualmente el contribuyente, pero únicamente un fragmento de los tributos a la cual se encuentra obligado. Es general, en el momento en que soslaya todo el pago de tales tributos, pese a que ningún medio no se emplee.

Causas de la evasión tributaria (SUNAT, 2017) indica que en medio de los factores la cual podría ocasionar la evasión, tenemos: - El egoísmo oriundo de un sujeto para desglosarse en beneficio del bien común de un fragmento de sus ingresos, lo que una insuficiente formación cívico tributaria manifiesta. - Hacer presente una inestabilidad en medio del contenido económico de la carga tributaria y los depositarios. - El acrecentamiento de las tasas de los impuestos. Los saberes referentes al elemento manifiestan que, a grandes tasas, grandes son los paralelismos de evasión. La falta de confianza referente al acierto con que administra los recursos el gobierno local o Estado. La manifestación de normativas tributarias complejas y complicadas, lo que transgrede en la aplicación de los tributos contra la neutralidad y la simplicidad. - La falta de estabilidad tributaria ocasionada a causa de la reforma inmutable de las normativas. - La ausencia del conocimiento tributaria.

Consecuencias de la evasión tributaria (SUNAT, 2017) indica que la colectividad de diversas formas y la evasión afecta al Estado: - No consiente que el gobierno local, Estado cuente con los recursos indispensables para ofrecer a la población los servicios elementales, principalmente a la de minúsculos recursos. - Dentro de la generación de un déficit fiscal interviene, la cual ocasiona nuevos tributos, créditos externos o mayores tasas. - El acrecentamiento de las tasas de los tributos o la instauración de más tributos ya efectivos inquietan a los que efectúan con sus deberes, en el momento en que lo lógico sería extender el fundamento contributivo referente a los que mínimamente o nada tributan. - En otros aspectos, hay que abonar los intereses por los préstamos externos, lo cual representa para el gobierno local o Estado mayores gastos; ello se refiere, debe hacer un esfuerzo toda la colectividad para cancelar los gastos sucedidos por aquellos que con sus compromisos tributarias no efectuaron. - Damnifica al progreso monetario del país, no consintiendo que el gobierno local, Estado, a partir de la tributación pueda redistribuir el ingreso.

Sistema Tributario (SUNAT, 2017) indica que es un conglomerado de normativas legales el sistema tributario el cual a la tributación instauran y sistematizan. Existen dos muy importantes leyes que permiten el funcionamiento del Sistema Tributario peruano: 22 1.- El Código Tributario (Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF): Es la Normativa legal el cual contiene los principios, elementos y conceptos, así como las relaciones, los procedimientos, derechos, obligaciones e infracciones y sanciones que debe observar la Administración Tributaria y los contribuyentes. Por ejemplo: Si un contribuyente tiene deudas pendientes de pago, puede pagarlas en partes (Acogiéndose a un Fraccionamiento), lo cual le permitirá seguir trabajando y cumplir sus obligaciones tributarias. Asimismo, dispone que los administradores tributarios otorguen todas las disposiciones para que puedan cumplir los contribuyentes con sus deberes de forma sencilla y oportuna. 2. Ley Marco del Sistema Tributario Nacional (Decreto Legislativo N° 771 y normas modificatorias): Dicha normativa sistematiza la estructura del Sistema Tributario peruano, reconociendo en función del destinatario de los montos recolectados cuatro grandes grupos de tributos: Ingresos del Gobierno Nacional. – Engloba Impuesto General a las Ventas, el Impuesto a la Renta, Derechos Arancelarios, Impuestos Selectivo al Consumo,

entre otros. Ingresos de los Gobiernos Regionales. – Engloba en asentimiento con el artículo 74 de la Constitución Política del Perú, la cual se instituye y logren instaurar contribuciones y tasas los gobiernos regionales. Ingresos de los Gobiernos Locales. –Por la Ley de Tributación Municipal se encuentran normados, Decreto Legislativo N° 776, siendo los primordiales, el Impuesto al Patrimonio Vehicular y el Impuesto Predial, Impuesto a la Alcabala entre otros.

La evasión tributaria. El término evasión, significa toda actividad racional dirigida a sustraer, total o parcialmente, en provecho propio, un tributo legalmente debido al Estado. El término evasión fiscal o tributaria, es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisas violatorias de disposiciones legales.

En resumen en este concepto conjugan varios elementos, donde uno de los más importantes es que existe una eliminación o disminución de un tributo y donde además se trasgrede una ley de un país, por los sujetos legalmente obligados. La evasión fiscal en el Perú se encuentra por encima de los estándares internacionales de países con características económicas y sociales similares.

El índice de incumplimiento del IGV e Impuesto a la Renta viene registrando una tendencia negativa en los últimos años, los niveles son relativamente elevados comparado con otros países, lo cual demanda un mayor énfasis en el empleo de mecanismos de control, la utilización de tecnología de última generación, así como disponer de una gran base de información interinstitucional y contar con recurso humano altamente especializado.

Causas de evasión tributaria Entre las principales causas tenemos:

- Carencia de una conciencia tributaria
- Sistema tributario poco transparente
- Administración tributaria poco flexible
- Bajo riesgo de ser detectado

La brecha del incumplimiento Las principales obligaciones del contribuyente son: inscripción, presentación de declaración, veracidad y pago del impuesto. De allí surgen las brechas del incumplimiento:

- Contribuyentes que teniendo la obligación de inscribirse no lo hacen.
- Inscriptos que han declarado pero que no pagan.

- Contribuyentes que declaran incorrectamente.

Debe tenerse en cuenta que para mejorar la recaudación es cerrar las brechas de incumplimiento. En muchos casos se trata de personas que incumplen porque no están inscritos en la Administración Tributaria, y se sitúan como informales.

BASE CONCEPTUAL

Tributo: Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines. (SUNAT)

Impuesto a la Renta: Es aquél que se aplica a las rentas que provienen del capital, del trabajo o de la aplicación conjunta de ambos.

Régimen Especial del Impuesto a la Renta: Es un régimen tributario dirigido a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país que obtengan rentas de tercera categoría provenientes de las actividades de comercio y/o industria; y actividades de servicios.

Nuevo Régimen Único Simplificado: Es un régimen simple que establece un pago único por el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas (incluyendo al Impuesto de Promoción Municipal). A él pueden acogerse únicamente las personas naturales o sucesiones indivisas, siempre que desarrollen actividades generadoras de rentas de tercera categoría (bodegas, ferreterías, bazares, puestos de mercado, etc.) y cumplan los requisitos y condiciones establecidas (Vargas, 2016)

Impuesto Selectivo al Consumo: Es el impuesto que se aplica sólo a la producción o importación de determinados productos como cigarrillos, licores, cervezas, gaseosas, combustibles, etc.

Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional: Impuesto destinado a financiar las actividades y proyectos destinados a la promoción y desarrollo del turismo nacional.

Impuesto Temporal a los Activos Netos: Impuesto aplicable a los generadores de renta de tercera categoría sujetos al régimen general del Impuesto a la Renta, sobre los Activos Netos al 31 de diciembre del año anterior. La obligación surge al 1 de enero de cada ejercicio y se paga desde el mes de abril de cada año.

Impuesto a las Transacciones Financieras: El Impuesto grava algunas de las operaciones que se realizan a través de las empresas del Sistema Financiero. Creado por el D. Legislativo N° 939 y modificado por la Ley N° 28194. Vigente desde el 1° de marzo del 2004.

Impuesto Especial a la Minería: Creada mediante Ley N° 29789 publicada el 28 de setiembre de 2011, es un impuesto que grava la utilidad operativa obtenida por los sujetos de la actividad minera proveniente de las ventas de los recursos minerales metálicos. Dicha ley establece que el impuesto será recaudado y administrado por la SUNAT.

Casinos y Tragamonedas: Impuestos que gravan la explotación de casinos y máquinas tragamonedas.

Derechos Arancelarios o Ad Valorem: Son los derechos aplicados al valor de las mercancías que ingresan al país, contenidas en el arancel de aduanas.

Derechos Específicos: Son los derechos fijos aplicados a las mercancías de acuerdo con cantidades específicas dispuestas por el Gobierno.

Essalud: tiene por finalidad la recepción, captación y gestión de los fondos de la seguridad social en salud para dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud; prestaciones económicas y sociales

ONP: Oficina de Normalización Previsional. Es una institución pública descentralizada del Ministerio de Economía y Finanzas y su misión es orientar **sus** esfuerzos para lograr el bienestar de los jubilados a través de un trato amable y justo, utilizando procesos eficientes y altos estándares de calidad.

Regalías Mineras: Se trata de un concepto no tributario que grava las ventas de minerales metálicos y no metálicos. El artículo 7° de la Ley 28258 - Ley de Regalías Mineras, autoriza a la SUNAT para que realice, todas las funciones asociadas al pago de la regalía minera. Se modificó mediante la Ley N° 29788 publicada el 28 de setiembre de 2011.

Gravamen Especial a la Minería: Creado mediante la Ley N° 29790, publicada el 28 de setiembre de 2011, está conformado por los pagos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables y que aplica a los sujetos de la actividad minera que hayan suscrito convenios con el Estado.

Acreedor Tributario: Es aquel a favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. Son acreedores de la obligación tributaria el Gobierno Central, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente (Ortega, et al, 2013)

Adeudo: Monto a que haciende a que haciende la liquidación de los tributos, intereses, multas y recargos si los hubiese, cuyo pago constituye una obligación exigible (Hurtado, 2009).

Administración Tributaria: Es la entidad facultada para la administración de los tributos señalados por la ley. Son órganos de la administración: la SUNAT, la ADUANAS y los gobiernos locales (Hurtado, 2009).

Base Imponible: Valor numérico sobre el cual se aplica la tasa del tributo para determinar el monto a pagar (Hurtado, 2009).

Consumidor Final: Es la persona Jurídica o generalmente Natural que recibe directamente un bien o servicio por parte del vendedor o de la persona que presta el servicio.

Contribuyente: Es la persona natural o jurídica que tiene patrimonio, ejerce actividades económicas y hace uso de un derecho que, conforme a ley, le genera la obligación tributaria.

Defraudación Fiscal: Es el delito mediante el cual se evita el pago total o parcial de tributos establecidos en la ley a través de artificios, engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta. Las principales formas son: contrabando, falsificación de documentos, adulteración de los mismos sobre y subvaluación. Sustracción o abstención dolosa del pago de impuestos.

Delito Tributario: Es la acción dolosa prevista en la ley que se pueda manifestar por las siguientes modalidades: Defraudación fiscal, contrabando, elaboración y comercio clandestino de productos gravados, fabricación o falsificación de timbres, marcas, contraseñas, sellos, o documentos en general, sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Deudor Tributario: Es aquella persona designada por Ley como obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable (Ortega, et al, 2013).

Domicilio Fiscal: Es el lugar fijado para efectos tributarios. Los deudores tributarios tienen la obligación de fijar su domicilio fiscal, conforme lo establece la Administración Tributaria. Sólo para efectos procesales.

Fiscalización: Es la revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria respecto de los tributos que administran, sin la necesidad de que el contribuyente lo solicite, verificando de esta forma, el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias

Infracción: Toda acción u omisión que constituye violación de normas tributarias de índole sustancial (si implica pago) o formal, de acuerdo al Código Tributario.

Infracciones Tributarias: Es toda acción u omisión que importe violación de las normas tributarias. La infracción será determinada en forma objetiva y sancionada administrativamente con penas pecuniarias, comiso de bienes o cierre temporal de establecimientos u oficinas de profesionales independientes.

La Obligación Tributaria: La obligación tributaria que es de derecho público representa la relación que existe entre el deudor y el acreedor tributario cuyo vínculo tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria siendo exigible tributariamente.

Registro Único De Contribuyentes (Ruc): Registro de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) que incluye información sobre toda persona natural o jurídica, sucesión indivisa, sociedades de hecho u otro ente colectivo sea peruano o extranjero, domiciliado o no en el país que conforme a las leyes vigentes sea contribuyente y responsable de aquellos tributos que administra la SUNAT.

Sanción Tributaria: La potestad sancionadora, es aquella, en virtud de la cual el Estado se encuentra facultado para imponer sanciones a quienes infrinjan el ordenamiento jurídico.

DATOS Y HALLAZGOS MÁS IMPORTANTES

LA INFORMALIDAD TRIBUTARIA forma parte de la denominada economía oculta, sumergida, subterránea, negra, etc., que se la define como toda la producción legal de bienes y servicios orientada al mercado que son deliberadamente apartados del control gubernamental (Schneider 2010), tanto para evitar la carga tributaria y de las contribuciones a la seguridad social, como las

regulaciones y registros gubernamentales. Según el enfoque, puede estar motivada por una decisión racional individual o ser la consecuencia de una exclusión del sistema. Desde el punto de vista de la decisión, existen dos factores esenciales como causa de este fenómeno:

- el costo beneficio de acción, y
- la percepción de riesgo originada en el control de la Administración Tributaria
- Se podría decir que un aceptable nivel de carga tributaria y una simplificación de las obligaciones formales, serían conducentes a la formalización. Pero, serían insuficientes para resolver esta problemática. Existen países con la misma carga tributaria y obligaciones formales, pero con diferentes niveles de cumplimiento, allí la efectividad del control de la Administración Tributaria juega un rol preponderante, conjuntamente con el nivel de gobernanza o institucionalidad (aceptación política de las decisiones del gobierno), las conductas sociales (el cumplimiento fiscal del entorno del contribuyente) y su nivel cívico o ético (conciencia o moral fiscal). Por otro lado, si bien se ha señalado que otra clave son la aplicación de sanciones efectivas, también serían incompletas si no se incorpora la percepción del beneficio. Es decir, motivar la decisión racional individual de que se obtienen más ventajas estando dentro del sistema, que si se mantienen fuera del mismo. Al universo de contribuyentes se los puede clasificar según su vinculación con el ST, a saber:
- Informalidad tributaria,
- Regímenes especiales para contribuyentes individuales y Micro, pequeñas y Medianas Empresas
- Régimen General.

La informalidad implica una menor recaudación de impuestos al Estado. Es la más grave de las conductas fiscales, pero que paradójicamente es la que menos acciones gubernamentales ha conllevado para hallar una solución.

Los formadores de la política tributaria en Acuerdo de Libre Comercio se han caracterizado por establecer estrategias con variado éxito con relación a los regímenes especiales y el régimen general, pero no han tenido en cuenta al sector informal, estrategia esta que la sabiduría popular ha definido como “cazar dentro del zoo» o “pescar dentro de la pecera». Más allá de grandes discursos, se ha

hecho muy poco en la práctica, y ello está demostrado porque se ha limitado el accionar en la mayoría de los casos, a esperar pasivamente que el ciclo económico expansivo los incorpore. Cuando la experiencia indica que ello no basta, por cuanto la incorporación de contribuyentes es muy lenta durante la expansión económica, pero muy acentuada la salida del sistema en la recesión. Esta visión pesimista, implica que nada se puede hacer en la materia, olvidándose de generar políticas activas del Estado. Otro error común al analizar este segmento es considerar que solo incluye a las personas de la economía de subsistencia. No se tiene en cuenta, que esos pequeños contribuyentes, se abastecen de mayoristas e industrias de mayor porte, que conforman cadenas de informalidad y del sector de servicios de significancia fiscal. Otro agravante, es que, en este mercado negro, prolifera la comercialización de artículos de contrabando o adquiridos de forma ilegítima, lo cual también incentiva al accionar delictivo.

La informalidad tributaria, se puede a su vez clasificar en:

- total, y
- parcial.

En la primera el contribuyente no se encuentra registrado, mientras que, en la segunda, se encuentra registrado en algún o algunos impuestos pero no en todos.

De lo expuesto, se arriba a las siguientes conclusiones:

- La primera premisa de la Administración tributaria es tener un padrón confiable, porque es la base de la gestión tributaria, porque la carencia de registro o sus inconsistencias imposibilitan cualquier accionar efectivo.
- Se deben generar acciones de fiscalización, tanto extensivas (contribuyentes de baja significancia fiscal) e intensivas (contribuyentes de alta significancia fiscal), producto de la mejor explotación de los datos que tiene la Administración Tributaria.
- La digitalización de la economía al dejar rastros de las transacciones como de sus pagos, es una fuente inestimable para detectar los bolsones de informalidad, que está siendo lamentablemente subutilizada.
- La factura electrónica tan beneficiosa para el control por parte de la Administración Tributaria resulta inaplicable a este sector, hasta lograr su registración.

- La simplificación tributaria tantas veces reclamada y tan poco llevada a la práctica, debe ser una prioridad en la gestión. Para ello se requiere tener canales de comunicación abiertos con las organizaciones empresariales y de los profesionales fiscales.
- Si para el contribuyente es más beneficioso seguir en la informalidad, que registrarse y cumplir, obviamente eso demostraría que la estrategia tributaria elegida es incorrecta.
- El aumento de la carga tributaria a los cumplidores solo motivará que su accionar busque formas de elusión o evasión, o en casos graves ocasione inactividad económica.
- Corresponde otorgar estímulos fiscales quirúrgicos a los sectores que se busque lograr su inclusión social o sean motor del desarrollo económico (por eje. economía del conocimiento) y derogar los aplicados en otras circunstancias económicas que hoy carecen de sustento.
- La tributación ortodoxa tiene sus límites. Corresponde la aplicación de la imposición heterodoxa, por cuanto al aplicar hechos imposables innovadores, incluiría en su alcance a los agentes informales, y si se constituyen como pago a cuenta de los impuestos ortodoxos, tampoco constituirían una carga tributaria para los cumplidores.
- Dentro de la tributación ortodoxa se impone la aplicación de retenciones y percepciones como pagos a cuenta de los inscritos, y como pago único de los informales (sujeto no categorizado en el IVA, no inscrito en el IR), cuando en sus transacciones operen con contribuyentes formales.
- La imposición patrimonial general por el gobierno central se debería imponer, pero si se constituyera como pago a cuenta del IR, solo gravaría a los informales o evasores de este impuesto y se constituiría por lo tanto en un beneficio para los cumplidores. (Gonzáles, 2020)

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo De Investigación

Enfoque Cualitativo. La simplicidad a la hora de expresar un concepto es el más alto grado de complejidad de toda teoría. Por esto y sin menoscabo de lo que venga más adelante, podemos definir la investigación cualitativa como el estudio de la gente a partir de lo que dicen y hacen las personas en el escenario social y cultural. (Ujaen, 2020)

Al haber analizado la problemática de la investigación se utilizará el Método Descriptivo Simple, ya que se está describiendo detalladamente todos los factores que intervienen en la realidad.

3.2. Diseño de Investigación

El diseño será descriptivo correlacional ya que tiene la particularidad de permitir al investigador, analizar y estudiar la relación de hechos y fenómenos de la realidad (variables), para reconocer su nivel de influencia o ausencia de ellas, buscan determinar el grado de relación entre las variables a estudiar.

Diseño de estudio es correlacional, donde:

M = Muestra

Ox = (Informalidad Tributaria)

Oy = (Evasión Tributaria)

r = Relación entre las variables

3.3. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización (matriz de consistencia).

Variable Independiente: La Informalidad Tributaria.

La informalidad tributaria tiene como causa básica la ineptitud y complicidad burocrática. Se establecen tasas impositivas que no se pueden pagar, se construyen incentivos para no pagarlos y se tolera abiertamente el incumplimiento. A menudo se habla de

reducir la informalidad o ampliar la base tributaria. A nombre de esto se amplifican los cobros impensados, los incentivos perversos y la tolerancia a quienes no pagan. Como resultado, la minoría formal es debilitada con tasas destructivas de presión tributaria. (Adrianzén, 2016)

En conclusión, mientras que en el país no se explique más sobre la importancia de los impuestos, luego no se observe obras concretas del Estado en favor del contribuyente, entonces, seguirán existiendo prácticas ilegales en la Tributación, así como el abuso de los vacíos legales existentes, con el fin de beneficiarse individualmente, sin pensar en la colectividad. (Espinoza, 2013)

Variable Dependiente: La Evasión Tributaria.

Es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes, estando obligados a abonarlo, no lo hacen y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. También se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Hay quienes la definen como el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas. La evasión es un fenómeno social que tiene lugar en todas las actividades económicas y está relacionada con la equidad, la transparencia, la eficiencia, la legalidad del gasto público y con el empleo. La evasión se presenta tanto en actividades formales e informales.

Anexo 1 Matriz De Categorización Apriorística

OBJETIVOS	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	PREGUNTA ORIENTADORA	FUENTES	TECNICAS
Determinar La Influencia De La Informalidad En La Evasión Tributaria De Los Productores De Café Y Cacao En La Provincia De Jaén 2019	Cultura Tributaria Defraudación Tributaria	Desconocimiento De Las Normas Tributarias Educación Tributaria Evasión De Impuestos Reducción De Ingresos Al Fisco	Influye De Manera Determinante La Informalidad En La Evasión Tributaria De Los Productores De Café Y Cacao En La Provincia De Jaén.?	Los Productores De Café Y Cacao En La Provincia De Jaén	Encuestas Por Cuestionario Entrevistas

3.4. Escenario e Estudio:

La Provincia de la Ciudad de Jaén: los productores de café y cacao

3.5. Participantes

Población.

Según Hernández et al (2016) “Una muestra es una división de la población que nos interesa, de la cual se va a realizar la recolección de datos relacionados con la investigación, la misma que debe ser representativa a la población” (p.128).

La población está compuesta por 73 productores de Café y cacao de diferentes edades y sexos, que se han acercado en el año 2019 a las oficinas de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, para realizar sus trámites de inscripción en el Registro único de Contribuyentes y 03 funcionarios de SUNAT

Muestra

“Una muestra es una división de la población que nos interesa, de la cual se va a realizar la recolección de datos relacionados con la investigación, la misma que debe ser representativa a la población” (p.128).

La muestra elegida por el investigador es la misma que la Población, son todos los productores de Café y Cacao y 03 funcionarios de SUNAT.

Tipo de Muestreo

No Probabilístico, En este proyecto el investigador eligió tomar como elementos de la muestra a todos los productores de Café y Cacao.

Los criterios de inclusión; fueron consideradas los 73 productores de Café y cacao que al año 2019 realizaron sus trámites de inscripción al RUC y 03 funcionarios de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

Criterio de exclusión no se consideró contribuyentes que realizaron otros tipos de trámites en las oficinas de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

3.6 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.

Técnicas. Se consideraron a los siguientes:

- **Entrevista.** Este se obtiene de interrogar a la muestra de individuos seleccionados para obtener una respuesta directa y amplia sobre el tema en cuestión (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).
- **Encuesta.** Las encuestas son un método de investigación y recopilación de datos utilizadas para obtener información de personas sobre diversos temas. Las encuestas tienen una variedad de propósitos y se pueden llevar a cabo de muchas maneras dependiendo de la metodología elegida y los objetivos que se deseen alcanzar.

Instrumentos. Se consideraron a los siguientes:

- **Guía de entrevista.** Es considerado como un medio de recolección de datos primarios. Este permite recopilar datos cualitativos de manera estandarizada para que los datos sean internamente consistentes y coherentes para el análisis. Este siempre debe tener un propósito definido que esté relacionado con los objetivos de la investigación, y debe ser claro desde el principio cómo se utilizarán los hallazgos (Roopa & Rani, 2012, p.273). La entrevista estuvo dirigida a 03 funcionarios de la SUNAT. Superintendencia Nacional de Administración Tributaria de la Ciudad de Jaén.
- **El cuestionario** Permite recolectar información y datos para su tabulación, clasificación, descripción y análisis en un estudio o investigación. El Cuestionario es "un medio útil y eficaz para recoger información en un tiempo relativamente breve". El Cuestionario esta dirigido a los productores de Café y Cacao de la Ciudad de Jaén.

3.6. Procedimiento de Recolección de Datos e Informaciones.

Para la Recolección de datos se utilizó una encuesta y una entrevista. Las Encuestas se realizaron a los productores de café y cacao, a quienes se le entregó por el investigador a cada uno de ellos para su llenado, así mismo se entregó a los 03 funcionarios de SUNAT Super Intendencia Nacional de Administración Tributaria un formato de preguntas para el desarrollo de la entrevista estructurada

Según (Ávila, 1990, p.29), cuando se trata de una investigación descriptiva, éste pretende describir y analizar sistemáticamente lo que ya existe con respecto a las variaciones o a las condiciones de una situación. En esta investigación se identifican las características, de la informalidad relacionadas con la evasión tributaria. El procesamiento de la información es utilizando el SPSS versión 25, procesamiento de las encuestas aplicadas a los productores de café y cacao y la entrevista a los 03 funcionarios de SUNAT Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

3.7. Rigor Científico

Kerlinger y Lee (2002) indican que la investigación científica debe ser sistemática, empírica y crítica: "sistemática" implica que hay una disciplina para realizar la investigación científica y que no se dejan los hechos a la casualidad; "empírica" denota que se recolectan y analizan datos; y, "critica" quiere decir que se evalúa y mejora de manera constante. Puede ser más o menos controlada, más o menos flexible o abierta, más o menos estructurada, en particular bajo el enfoque cualitativo (p. 13).

- El presente proyecto cumplirá con los requisitos que exige el Rigor Científico: Coherencia: no existirá contradicciones lógicas entre sus partes.
- Consistencia: Sera sistemática, es decir, se fundamentará en teorías y en una amplia revisión de la bibliografía.
- Originalidad: Sera creativa y sus aportes serán innovadores.
- Objetividad: debe ser rigurosa a nivel empírico, respetando los procedimientos metodológicos (Vara, 2008, p.

IV. ANALISIS Y DISCUSION DE RESULTADOS

Tabla 1

Productores de Café y Cacao

Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Café	62	85%
Cacao	11	15%
Total	73	100%

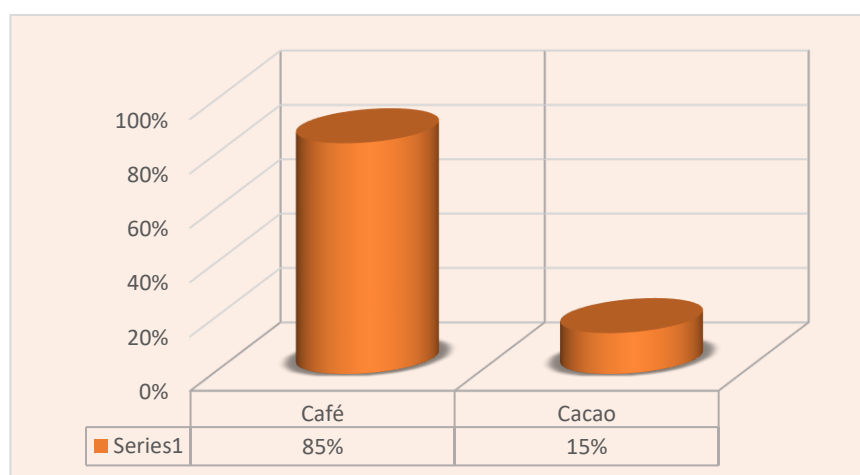


Figura 1

Análisis gráfico de la Tabla 1

Interpretación: EL 85% de personas encuestadas que acudieron a las oficinas de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria para inscribirse son agricultores de Café.

El 15% de personas encuestadas que acudieron a las oficinas de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria para inscribirse son agricultores de cacao.

Tabla 2

Edad de los productores de Café y Cacao.

Escalas	Frecuencia	Porcentaje
18 a 30 años	29	48%
31 a 40 años	24	40%
41 a 50 años	7	12%
Total	60	100%

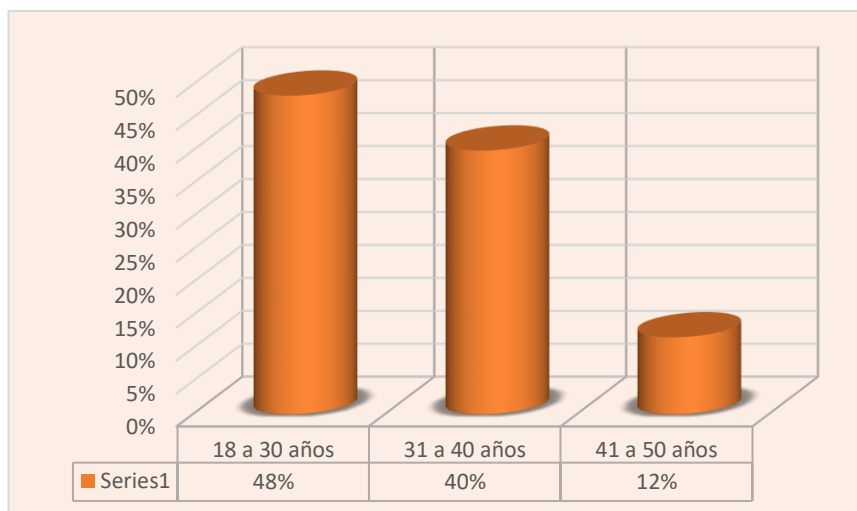


Figura 2

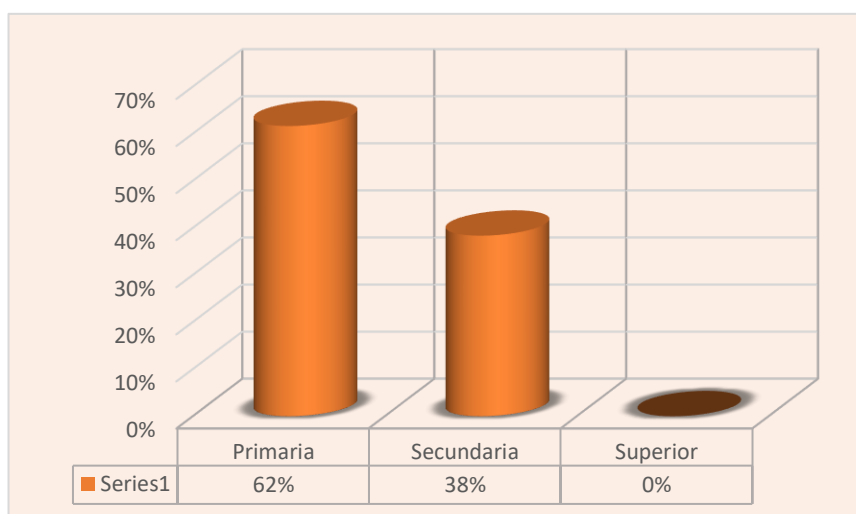
Análisis gráfico de la Tabla 2

Interpretación: EL 51 % de personas encuestadas que acudieron a las oficinas de la Superintendencia Nacional de Administración tributaria para inscribirse tienen edades entre 18 a 30 años.

El 37% de personas encuestadas que acudieron a las oficinas de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria para inscribirse tienen edades entre 31 a 40 años.

Tabla 3*Grado de Instrucción*

Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Primaria	45	62%
Secundaria	28	38%
Superior	0	0%
Total	73	100%

**Figura 3***Análisis gráfico de la Tabla 3*

Interpretación: El 62% de personas encuestadas que acudieron a las oficinas de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para inscribirse tienen el grado de instrucción primaria.

El 38% de personas encuestadas que acudieron a las oficinas de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para inscribirse tienen el grado de instrucción secundaria.

Tabla 4

Actividad que desarrolla

Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Habilitador	10	14%
Acopiador	20	27%
Agricultor	43	59%
Total	73	100%

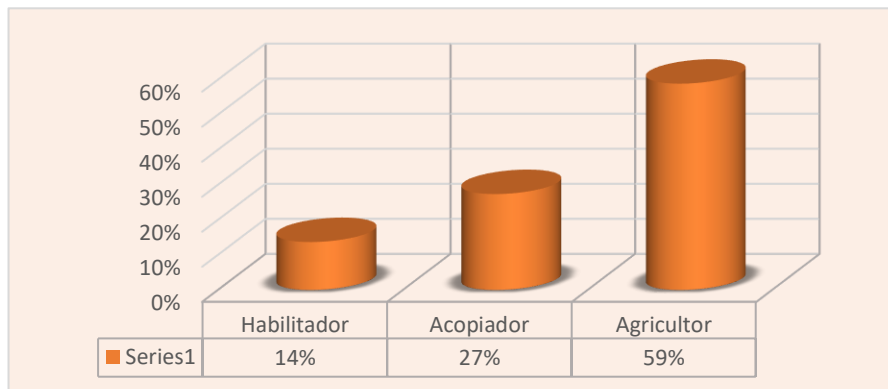


Figura 4

Análisis gráfico de la Tabla 4

Interpretación: El 14% de personas encuestadas que acudieron a las oficinas de la SUNAT para inscribirse desarrollan la actividad de Habilitador.

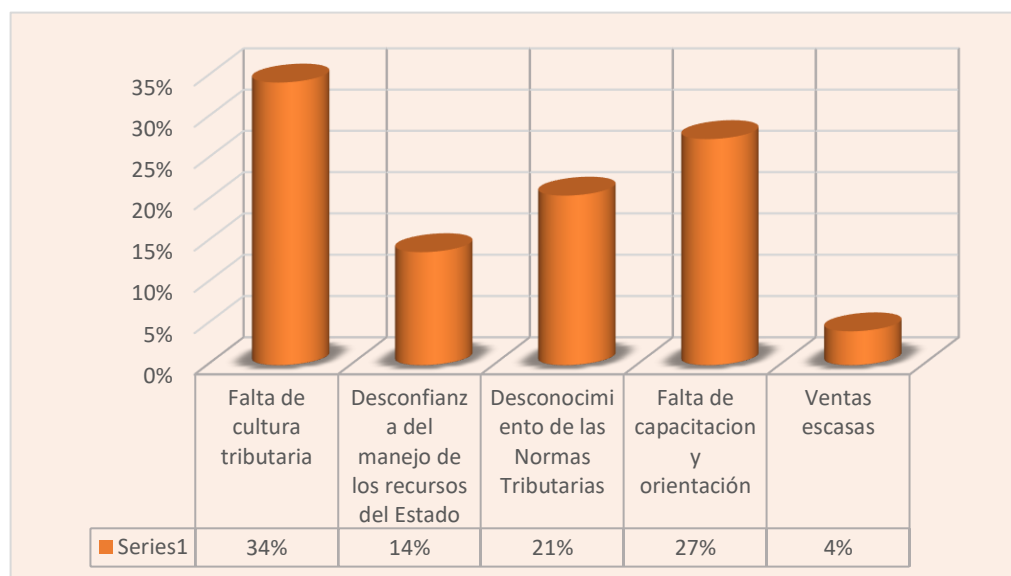
El 27% de personas encuestadas que acudieron a las oficinas de la SUNAT para inscribirse desarrollan la actividad de acopiador.

El 59% de personas encuestadas que acudieron a las oficinas de la SUNAT para inscribirse desarrollan la actividad de Agricultor.

Tabla 5

Cuál es la causa por la que Ud. No tiene el registro único del contribuyente de la SUNAT.

Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Falta de cultura tributaria	25	34%
Desconfianza del manejo de los recursos del Estado	10	14%
Desconocimiento de las Normas Tributarias	15	21%
Falta de capacitación y orientación	20	27%
Ventas escasas	3	4%
Total	73	100%

**Figura 5**

Análisis gráfico de la Tabla 5

Interpretación: El 34% de personas encuestadas que acudieron a las oficinas de la SUNAT, dicen que es por la falta de cultura tributaria.

El 14% de personas encuestadas que acudieron a las oficinas de la SUNAT, dicen que es por la desconfianza hacia el Estado

El 21% de personas encuestadas que acudieron a las oficinas de la SUNAT, dicen que es porque desconocen las normas tributarias.

El 27% de personas encuestadas que acudieron a las oficinas de la SUNAT, dicen que es por la falta capacitación y orientación tributaria

- El 4% de personas encuestadas que acudieron a las oficinas de la SUNAT, dicen que es porque sus ventas son escasas.

Tabla 6

Por su actividad económica sabe Usted que obligaciones tributarias tiene con el Estado

Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Si	60	82%
No	13	18%
Total	73	100%

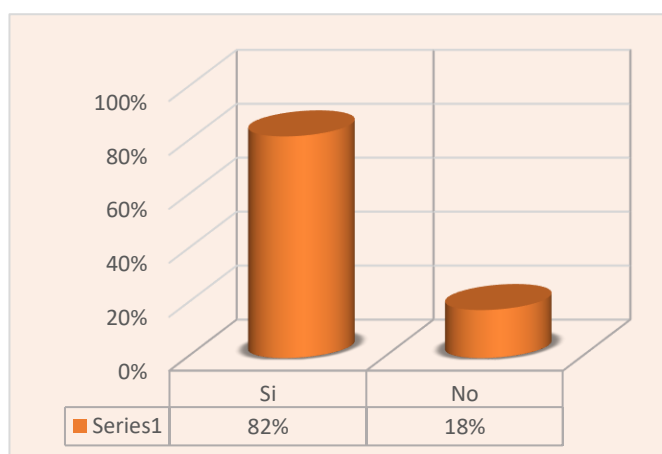


Figura 6

Análisis gráfico de la Tabla 6

Interpretación: El 82% de personas que acudieron a las oficinas de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, Si tienen conocimiento de las obligaciones tributarias que tiene con el Estado.

El 18% de personas que acudieron a las oficinas de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, No tienen conocimiento de las obligaciones tributarias que tiene con el Estado

Tabla 7

Conoce que es la SUNAT y cuál es su objetivo?

Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Si	60	82%
No	13	18%
Total	73	100%

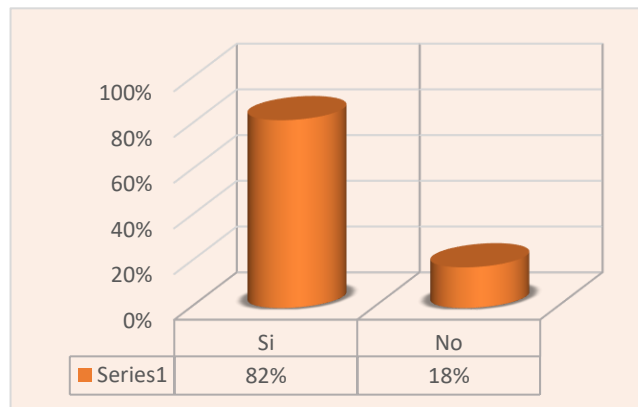


Figura 7

Análisis gráfico de la Tabla 7

Interpretación: El 82% de personas que acudieron a las oficinas de la Superintendencia conocen cual es el objetivo e esta.

El 18% de personas que acudieron a las oficinas de la Superintendencia conocen No conocen cual es el objetivo de la SUNAT.

Tabla 8

Conoce Usted a que régimen pertenece su Empresa

Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Si	35	48%
No	38	52%
Total	73	100%

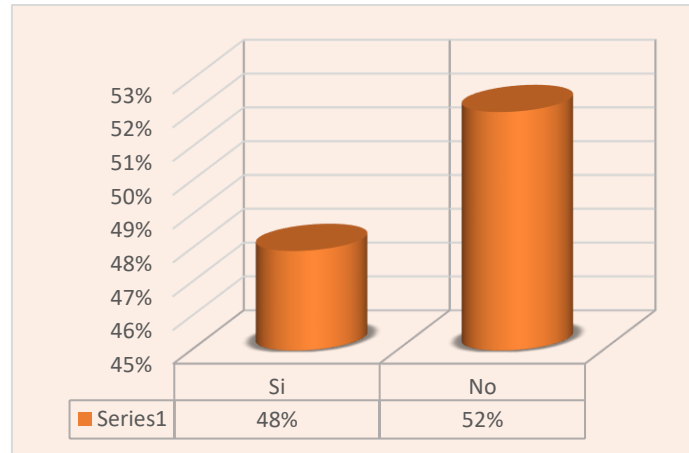


Figura 8

Análisis gráfico de la Tabla 8

Interpretación: El 48% de personas que acudieron a las oficinas de la Superintendencia Si conocen el Régimen al que pertenece su Empresa.

El 52% de personas que acudieron a las oficinas de la Superintendencia No conocen el Régimen al que pertenece su Empresa.

Tabla 9

Está Usted de acuerdo con pagar los tributos que le corresponden.

Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Si	30	41%
No	43	59%
Total	73	100%

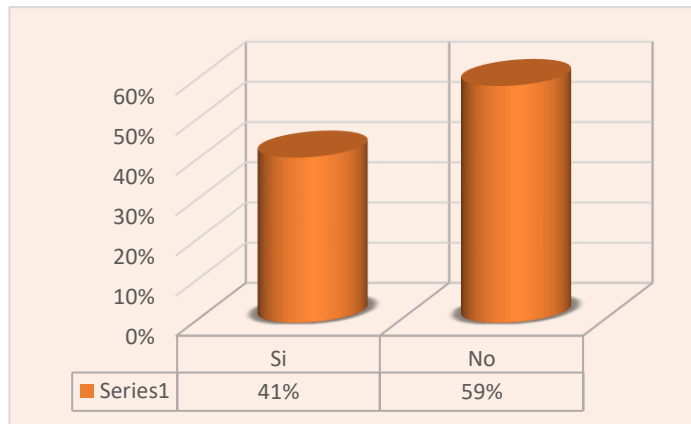


Figura 9

Análisis gráfico de la Tabla 9

Interpretación: El 41% de personas que acudieron a las oficinas de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria Si está de acuerdo con el pago de los tributos que les corresponden

El 59% de personas que acudieron a las oficinas de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria No está de acuerdo con el pago de los tributos que les corresponden

Tabla 10

Usted lleva Libros de Contabilidad.

Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Si	35	48%
No	38	52%
Total	73	100%

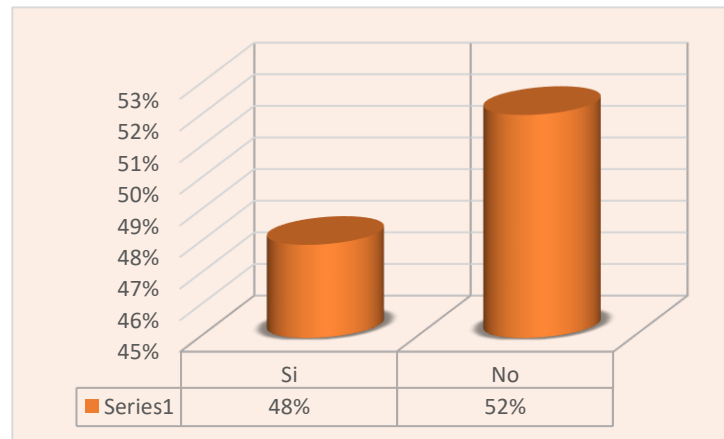


Figura 10

Análisis gráfico de la Tabla 10

Interpretación: El 48% de personas encuestadas que acudieron a las oficinas de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria Si llevan Libros de Contabilidad

El 52% de personas encuestadas que acudieron a las oficinas de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria No llevan Libros de Contabilidad

Tabla 11

Tiene Usted Contador

Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Si	15	21%
No	58	79%
Total	73	100%

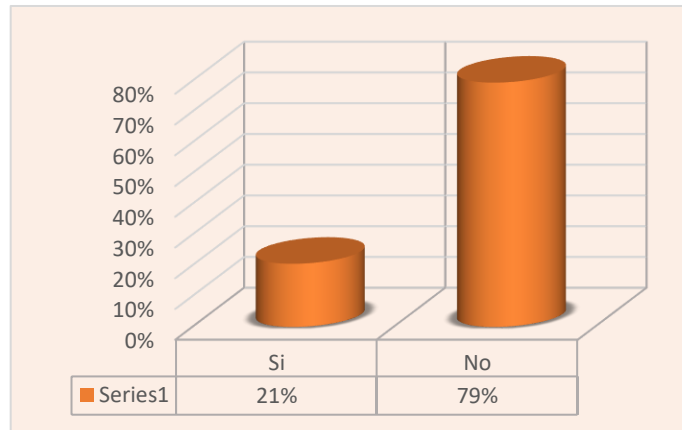


Figura 11

Análisis gráfico de la Tabla 11

Interpretación: El 21% de personas encuestadas que acudieron a las oficinas de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria Si tienen un Contador en su Empresa

El 79% de personas encuestadas que acudieron a las oficinas de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria No tienen con un Contador en su Empresa

Tabla 12

Cree Usted que debe enseñarse en los colegios Tributación

Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Si	58	79%
No	15	21%
Total	73	100%

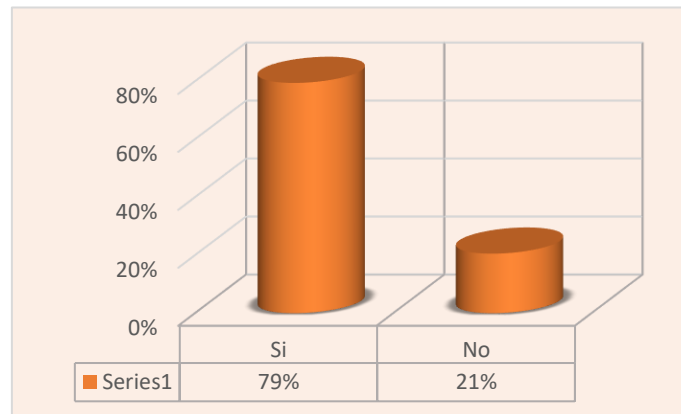


Figura 12

Análisis gráfico de la Tabla 12

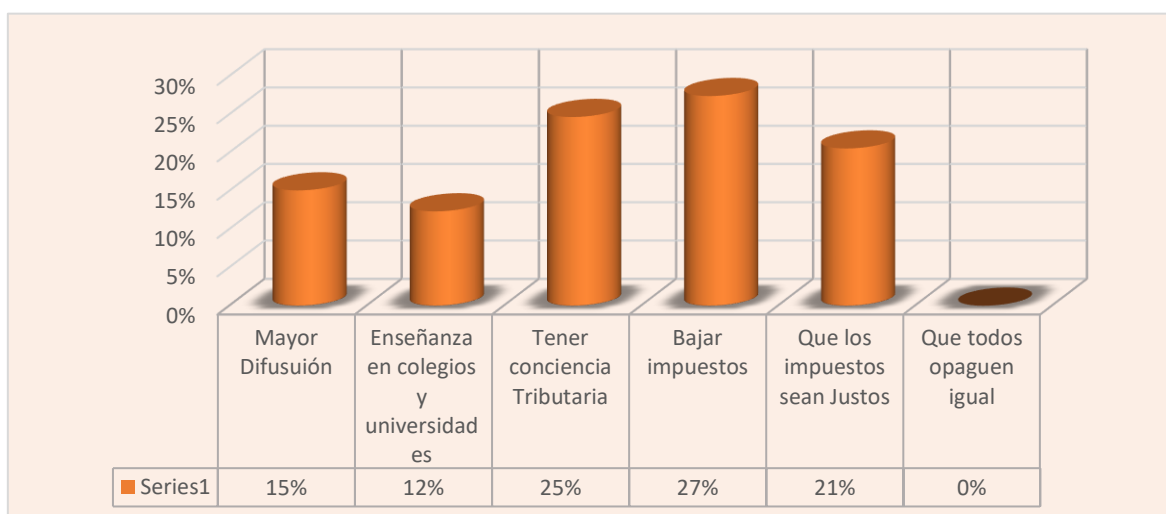
Interpretación: El 79% de personas encuestadas que acudieron a las oficinas de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria Si creen que debe de enseñarse Tributación en los colegios

El 79% de personas encuestadas que acudieron a las oficinas de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria No cree que debe de enseñarse Tributación en los colegios.

Tabla 13

Que recomendará Usted para que las personas se inscriban en la SUNAT

Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Mayor Difusión	11	15%
Enseñanza en colegios y universidades	9	12%
Tener conciencia Tributaria	18	25%
Bajar impuestos	20	27%
Que los impuestos sean Justos	15	21%
Que todos paguen igual	0	0%
Total	73	100%

**Figura 13**

Análisis gráfico de la Tabla 13

Interpretación: El 15% de personas encuestadas que acudieron a las oficinas de la SUNAT recomiendan que exista una mayor difusión, el 12% de personas encuestadas recomiendan que exista enseñanza en colegios y universidades, el 25% recomiendan tener conciencia tributaria, el 27% de recomiendan bajar los impuestos, el 21% recomiendan que los impuestos sean justos, el 0% de personas encuestadas que acudieron a las oficinas de la SUNAT recomiendan que todos los contribuyentes paguen por igual.

Tabla 14

Conoces las Normas Tributarias

Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Si	30	41%
No	43	59%
Total	20	100%

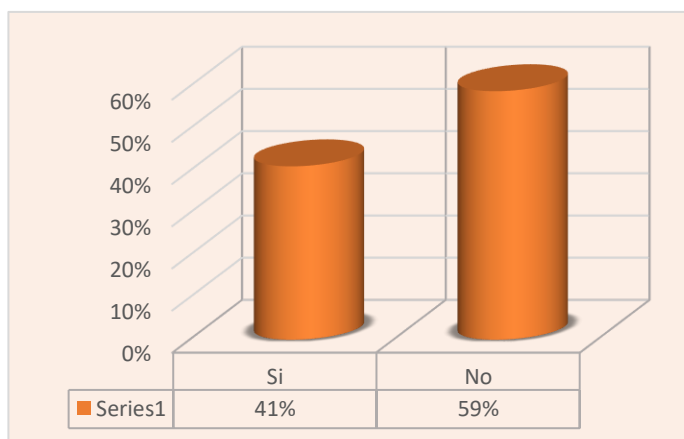


Figura 14

Análisis gráfico de la Tabla 14

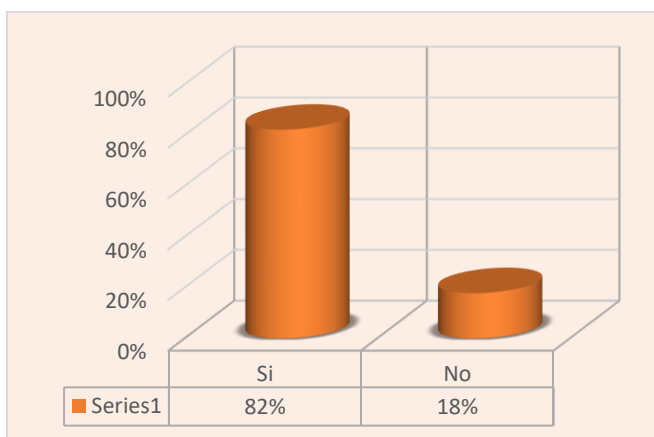
Interpretación: El 41% de personas encuestadas que acudieron a las oficinas de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria Si conocen las Normas Tributarias

El 59% de personas encuestadas que acudieron a las oficinas de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria No conocen las Normas Tributarias

Tabla 15

¿Conoce el destino de los impuestos que paga?

Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Si	60	82%
No	13	18%
Total	73	100%

**Figura 15**

Análisis gráfico de la Tabla 15

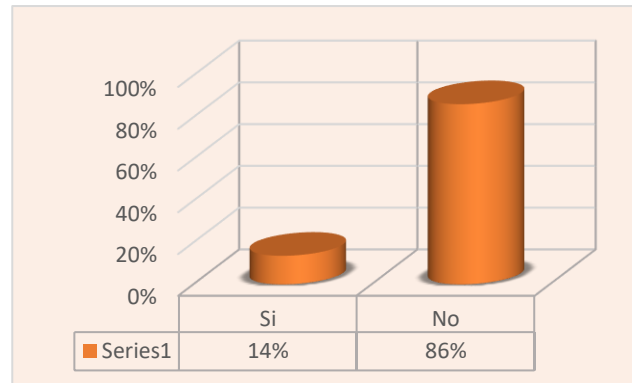
Interpretación: El 82% de personas encuestadas que acudieron a las oficinas de la SUNAT conocen el destino de los impuestos.

El 18% de personas encuestadas que acudieron a las oficinas de la SUNAT No conocen el destino de los impuestos.

Tabla 16

¿Cree Usted que el Estado le da un buen uso a los impuestos que recibe?

Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	14%
No	63	86%
Total	73	100%

**Figura 16**

Análisis gráfico de la Tabla 16

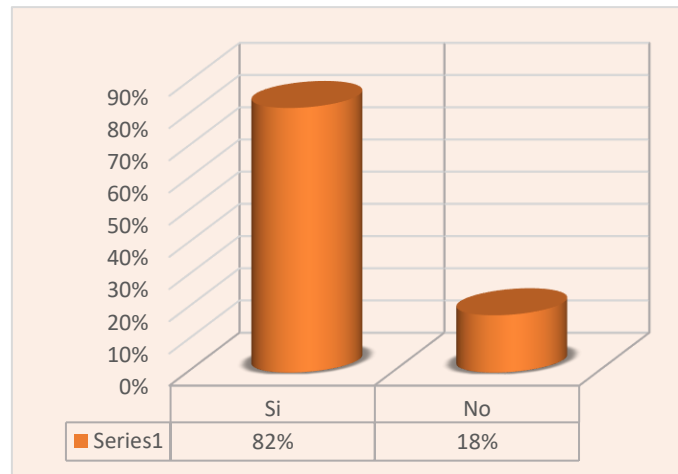
Interpretación: El 14% de personas encuestadas que acudieron a las oficinas de la SUNAT Si creen que el Estado les dé un buen uso a los impuestos que paga.

El 86% de personas encuestadas que acudieron a las oficinas de la SUNAT No creen que el Estado les dé un buen uso a los impuestos que paga

Tabla 17

¿Tienes conocimiento de lo que es Evasión Tributaria?

Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Si	60	82%
No	13	18%
Total	73	100%

**Figura 17**

Análisis gráfico de la Tabla 17

Interpretación: El 82% de personas encuestadas que acudieron a las oficinas de la SUNAT Si tienen conocimiento de lo que es Conciencia Tributaria.

El 18% de personas encuestadas que acudieron a las oficinas de la SUNAT No tienen conocimiento de lo que es Conciencia Tributaria

Tabla 18

¿Tiene conocimiento que por evadir impuestos, puedes ir a la cárcel?

Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	14%
No	63	86%
Total	73	100%

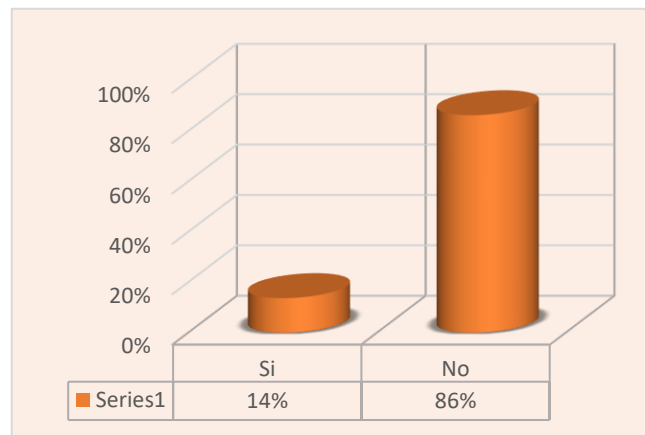


Figura 18

Análisis gráfico de la Tabla 18

Interpretación: El 14% de personas encuestadas que acudieron a las oficinas de la SUNAT Si tienen conocimiento de que al evadir impuestos podrían ir a la cárcel

El 86% de personas encuestadas que acudieron a las oficinas de la SUNAT No tienen conocimiento de que podrían ir a la cárcel si evaden impuestos

Tabla 19

¿Declaras todos tus ingresos reales a SUNAT?

Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Si	40	55%
No	33	45%
Total	73	100%

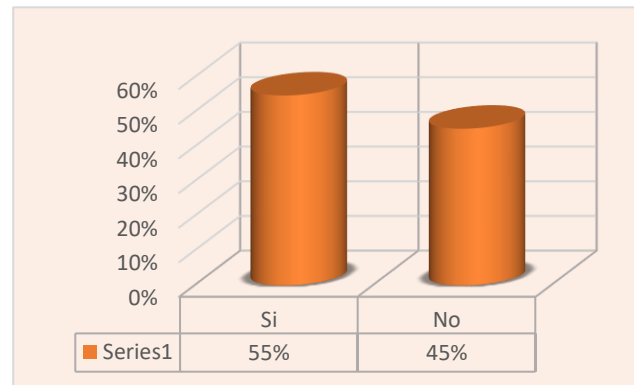


Figura 19

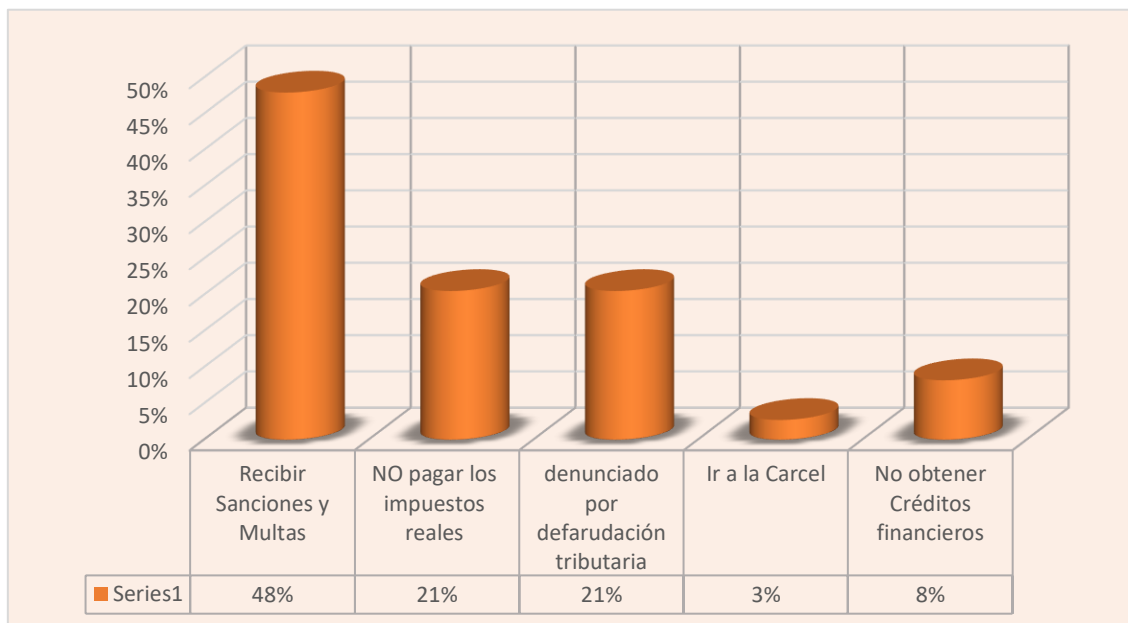
Análisis gráfico de la Tabla 19

Interpretación: El 55% de personas encuestadas que acudieron a las oficinas de la SUNAT Si declaran impuestos reales a SUNAT. El 45% de personas encuestadas que acudieron a las oficinas de la SUNAT No declaran los impuestos reales a SUNAT.

Tabla 20

¿Que desventaja conoce como consecuencia de la práctica de evasión Tributaria?

Escalas	Frecuencia	Porcentaje
Recibir Sanciones y Multas	35	48%
NO pagar los impuestos reales	15	21%
denunciado por defraudación tributaria	15	21%
Ir a la Cárcel	2	3%
No obtener Créditos financieros	6	8%
Total	73	100%

**Figura 20**

Análisis gráfico de la Tabla 20

Interpretación: El 48% de las personas encuestadas que acudieron a las oficinas de la SUNAT Si opinan que la desventaja en la evasión tributaria seria recibir sanciones y multas, el 21% opina que sería no pagar los impuestos reales, el 21 % dice que sería el ser denunciado por defraudación tributaria, el 3% opina que otra desventaja seria el ir a cárcel, y el 8% de los encuestados opinan que otra desventaja seria el no poder conseguir créditos financieros para su Empresa.

4.1. Discusión de resultados

El proceso de los datos se hará en Microsoft Office (Excel y Word). Los cuales nos permiten obtener cuadros, gráficos, diagramas, resúmenes, etc.

Objetivo 01: Establecer de qué manera el no tener RUC influye en no poder emitir comprobantes de pago

Para obtener el objetivo 1 Establecer de qué manera el no tener RUC influye en no poder emitir comprobantes de pago tenemos que Si influye de manera negativa, debido a que en su mayoría los encuestados dijeron tener una falta de conciencia tributaria al no tener capacitación y orientación por parte de la SUNAT quien debiera de impartir estas charlas orientativas para que los contribuyentes sepan y conozcan en qué manera les beneficiaría el tener su RUC y poder formalizarse, al igual que un desconocimiento por las normas tributarias (Tabla 5); así mismo, muchos de ellos (73%) desconocen que obligaciones contrajeron con SUNAT según su actividad (tabla 6), este tipo de influencia hace que al no contar con un RUC, y no contar con una debida orientación por parte de SUNAT, los contribuyentes no se formalicen y no emitan sus respectivos comprobantes de pago ayudando así a que aún exista aun un buen porcentaje de evasión tributaria, en el mercado de la Provincia de Jaén debido a la informalidad en la que están inmersos.

Objetivo 02: Establecer el desconocimiento de las Normas y obligaciones Tributarias para poder elegir el Régimen tributario en el que el productor de café y cacao informal obtenga más beneficios.

Para obtener el objetivo 2 tenemos que en su mayoría el (59%) tienen desconocimiento de las normas y obligaciones tributarias que deben afrontar ante la Administración Tributaria, esto se da debido a la falta de conocimiento y orientación tributaria por parte de las Autoridades respectivas, así mismo al no tener un contador en su empresa hace que esto les sea más difícil al momento de tributar y llevar sus respectivos libros, así mismo ciertos de los

contribuyente no saben en qué régimen se encuentra su empresa y no toman conciencia de que la información de esta ayudaría mucho al momento de tributar, y a aumentar la economía de esta, así tenemos que el desconocimiento de estas normas y obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes son motivos que influyen en a la hora de acogerse a un régimen ya que no se darían cuenta de los beneficios que trae cada régimen según la actividad de su empresa, haciendo que exista la informalidad trayendo consigo la evasión tributaria en los productores de café y cacao (ver tablas 6;8;10;11;14).

Objetivo 03: Determinar las causas de la informalidad y la evasión tributaria de los productores de café y cacao en la provincia de Jaén.

Para obtener el objetivo 3, tenemos que las causa de informalidad y evasión tributaria son en su mayoría por la falta de cultura, orientación y conocimiento de las normas y obligaciones tributarias, la desconfianza que tienen los contribuyentes , que al realizar sus pagos no saben el destino que tienen sus tributos, lo que les genera una gran desconfianza ante el Estado en la inversión de estos tributos, así mismo la mayoría de los encuestados y entrevistados no están de acuerdo con el pago que hacen de los tributos, debido a las elevadas tasa de impuestos, así como el que no declaren sus ingresos reales influye bastante en una evasión tributaria, esto trae consigo recibir sanciones y multas , denuncias por defraudación incluso ir a la cárcel, así mismo les afectaría en la obtención para créditos financieros, ya que no podrían acceder a ellos y esto afectaría económica y financieramente a su Empresa.

Interpretación de las entrevistas realizadas a los 03 ejecutivos de la superintendencia nacional de administración tributaria

Como resultado de las entrevistas realizadas se ha obtenido lo siguiente:

- El personal consultado tiene en promedio aproximadamente 7 años de trabajo en la institución, los que al ser consultados consideran que en materia tributaria las acciones del Estado, para controlar la evasión son.

– **¿Qué opinión tiene sobre la Informalidad de la Ciudad de Jaén?**

Ellos opinan que, si hay evasores de impuestos en Jaén siendo el sector agrícola, preferentemente el sector de los cafetaleros, cacao y arroceros y profesionales que deben estar en la cuarta categoría, así como los pequeños comerciantes, que pertenecen al sector informal los que mayormente están evadiendo el pago de los impuestos.

– **Cuál cree Ud. ¿Que sería el factor de la alta tasa de informalidad?**

Por su estudio y experiencia indican que el factor a que mayormente las personas consideran que los obliga a que se conviertan en evasores son las altas tasas de los impuestos.

– **¿Qué debería hacer la administración Tributaria para reducir la informalidad? y que acciones ha tomado?**

Al consultarse a los ejecutivos sobre que debe de hacer la institución para contrarrestar la evasión, consideraron que, con las fiscalizaciones integrales, con los programas de cruce de información y los operativos, son la alternativa más conveniente.

Ante la consulta que acciones ha efectuado la SUNAT, para evitar o contrarrestar la evasión, manifiestan que se han efectuado operativos, campañas de fiscalizaciones a profesionales, a pequeños y medianos contribuyentes, propaganda, campañas de Control móvil y sorteos de comprobantes de pago.

¿Qué recomendaciones haría a los productores informales?

En las recomendaciones hacia los contribuyentes indican que se inscriban en el Registro Único de Contribuyentes, de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria para que cumplan con sus obligaciones tributarias, como emitir comprobantes de pagos, pagar los impuestos correspondientes y evitar sanciones tributarias. .

V. CONCLUSIONES

1. Se concluye que existen serios motivos socioeconómicos y culturales que influyen en los contribuyentes, especialmente la falta de cultura orientación y desconocimiento de las normas tributarias que hacen que los productores informales de la Provincia de Jaén no se inscriban ante la Autoridad Tributaria y no puedan emitir comprobantes de pago respectivos para evitar la evasión tributaria y con ella la informalidad.
2. Se ha establecido en la presente investigación que las altas tasas como política fiscal de la carga tributaria impuesta por los gobiernos de turno para el pago de tributos, con una diversidad de impuestos indirectos, motivos por el cual las personas no se inscriben en la SUNAT, para pagar sus impuestos, aduciendo que hay desigualdad en comparación con el tratamiento tributario que reciben las empresas de inversionistas extranjeras más poderosas del medio llamada transaccionales.
3. Se concluye que el causal de informalidad y evasión tributaria son la desconfianza que tienen ante el estado al no saber en qué se invierten sus tributos, la falta de conocimiento tributario, el que no declaren sus ingresos respectivos, el que tengan un gran desconocimiento de las normas tributarias.

VI. RECOMENDACIONES

El gobierno debe efectuar una reforma tributaria integral, para que mediante un estudio consiente se reformule una nueva estructura tributaria en la cual se reduzca la tasa impuestos, creando algunos beneficios agrarios. tasas rebajadas que no perjudiquen la economía de los contribuyentes y permitan llegar a que las personas se inscriban en forma voluntaria ante la SUNAT, para cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias.

Es necesario que se efectúe programas de capacitación cívico- tributario a nivel departamental y nacional por parte del organismo competente que en este caso es la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, dirigida a la población en general (colegios, Universidades) y a las empresas para que tomen conciencia de la obligación que significa pagar sus tributos y recibir información en que se utiliza..

Que el ente responsable de la recaudación tributaria, en este caso la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria siga modernizándose para que facilitar la inscripción de nuevos contribuyentes, los trámites de autorización de comprobantes de pago, la presentación de Declaraciones Juradas, pago de impuestos sean más simples. Se sugiere una agresiva labor de fiscalización de las personas naturales como lo son profesionales, cafetaleros, arroceros, y personas informales, quienes de acuerdo a un estudio de investigación son los que mayormente figuran como mayores evasores y permita ampliar la base tributaria en la provincia de Jaén.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álava, A. (2020). *La Informalidad Y Su Relación Con La Recaudación Tributaria. Estudios En El Contexto De Ecuador. Tesis Pregrado.*
- Claros, S. (2016). *“La Evasión Y Su Incidencia En La Cultura Tributaria En La Provincia De Huancayo”.*
- Espinoza, I. (2013). *La Informalidad Tributaria. ESTUDIO MARTIN ABOGADOS & ECONOMISTAS.*
- González, D. (2020). *La Informalidad Tributaria en ALC: ¿Seguimos pescando dentro de la pecera? CIAT.*
- Marquéz , F., Carriel, O., Pinzón , Y., & Shoregui, R. (2020). *Sector Informal: Tributación y Desarrollo Local. Revista Espacios.*
- Mendoza, N. (2019). *Causas de la Evasión Tributaria de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes ubicados en el distrito de Cajamarca y su Incidencia en la Recaudación – año 2015. Tesis Maestría, Universidad Nacional de Cajamarca - Escuela de Post Grado.*
- Plaza, M. (2017). *Estudio de la Recaudación tributaria en los Comerciantes Informales del Recreo Durán. Tesis Pregrado.*
- Rodriguez, R. (2019). *Incidencias De La Evasión Tributaria Del Impuesto General A Las Ventas En La Recaudación Fiscal, Generados Por Las Mype Del Sector Ferretero De Lurigancho - Chosica 2018.*
- Santos, P. (2018). *La Cultura Tributaria Empresarial Y Su Influencia En El Cumplimiento De Las Obligaciones Tributarias De La Empresa Agromana Sac. Lambayeque - 2016.*
- Sayda, T. (2018). *Informalidad Y Evasión Tributaria En Los Comerciantes Del Mercado N° 1 Del Distrito De Pichanaki . Pichanaki.*
- SUNAT. (s.f.). *SUNAT ¿Qué se entiende por Tributo? Obtenido de https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html*

Hernández Sampieri Roberto (2014). "Metodología de la Investigación" México: Edamsa Impresiones S.A. } Mercado H. Salvador. (1996) "

¿Cómo hacer una tesis?, Editorial LIMUSA, México. } Montgomery Douglas C., (2002), "Diseño y Análisis de Experimentos", México, Editorial LIMUSA.

Ujaen. (2020). Ujaen investiga. Obtenido de http://www.ujaen.es/investiga/tics_tfg/enfo_cuali.html

Vargas, R. (2016). Nivel de evasión tributaria del nuevo RUS y su efecto en la recaudación de impuestos en la Intendencia Regional de Lambayeque. Tesis Pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

Calvo, R. (2005). Curso de derecho financiero. Derecho tributario. Parte general (Vol. I). Madrid: Civitas.

Camargo, D. (2005). Evasión fiscal: un problema a resolver. Obtenido de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/> Cárdenas, N. (2010).

Influencia de la informalidad en la competitividad de la micro y pequeña empresa en la región Arequipa [Libro online]. Obtenido de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2011e/1079/indice.htm>

Castillo, J. (2008). ¿Existe inadecuación de la legislación referente a las MYPES con respecto a la problemática de su informalidad? (Tesis de maestría, Facultad de Derecho y Ciencia Política, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú). Obtenido de http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/cybertesis/197/1/Castillo_cj.pdf Decreto Secreto Supremo N° 179-2004, EF-TUO. (s.f.).

Ley del Impuesto general a las ventas y sus modificatorias (2004). Grupo El Comercio. (4 de abril de 2014). El 65% de todas las empresas en el Perú son informales.

Diario El Comercio (versión online). Obtenido de <http://elcomercio.pe/economia/peru/65-todas-empresas-peru-soninformales-noticia-1720484>

Hernández, R., Fernández-Collado, C., & Baptista, P. (2006). Metodología de la Investigación (4ta. ed.). México, D.F.: McGraw-Hill Interamericana.

SUNAT. (2017). ¿Cuánto suma la evasión tributaria en el Perú? Recuperado 16 de octubre de 2018, de <https://gestion.pe/economia/sunat-suma-evasiontributaria-peru-144009> SAT. (2017).

Cultura Tributaria - Portal SAT. Sierra, O. I., y Vargas, Y. I. (2015). Corrupción en las empresas y la evasión tributaria del IVA en Colombia: un método alternativo de medición. Revista CIFE, 37–75.

Suárez, E. (2017). Motivos y consecuencias de la evasión tributaria en las MYPES en el emporio comercial Gamarra, La Victoria Lima. Universidad César Vallejo. Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/4595/Suaréz_GED.pdf?sequence=1 SUNAT. (2017).

Rentas de Tercera Categoría. Villar S, P. (2017). Comex Perú: El 80% de los micro y pequeños negocios en el país son informales | Economía | Negocios | El Comercio Perú. Recuperado 16 de octubre de 2018, de <https://elcomercio.pe/economia/negocios/informalidad-micro-pequenosnegocios-peru-noticia-noticia-448518>

Yáñez, J. (5 de noviembre de 2010). Evasión versus Elusión. Recuperado de <http://www.econ.uchile.cl/es/opinion/evasi-n-versus-elusi-n-diarioestrategia>. CIES Consorcio de investigación económica y social, política Tributaria Parodi Carlos 07/08/2018. inflación en el Perú

Anexo 2: Declaratoria de Autenticidad del Autor

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, ROSA JOSELIN VARGAS PESANTEZ adscrito a la escuela profesional de **CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN**, de la Universidad Particular de Chiclayo, identificado con DNI N° 46095178, Con la tesis **“INFORMALIDAD Y EVASION TRIBUTARIA DE LOS PRODUCTORES DE CAFÉ Y CACAO EN LA PROVINCIA DE JAEN 2019”**

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- 1) La tesis es de mi autoría
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido auto plagiada; es decir no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presentan en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, someténdome a la normatividad vigente de la Universidad Particular de Chiclayo.

Jaén, 13 noviembre del 2020.



.....
Rosa Joselin Vargas Pesantez
DNI: 46095178

Anexo 3: Declaración de Autenticidad del Asesor

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR

Yo, **Sebastián Ramón LLontop** docente de la Facultad de Comunicación Empresa y Negocios, identificado con DNI N° 16628148, asesor de informe final de Tesis, de la bachiller **Vargas Pesantez Rosa Joselin**, egresado de la Facultad de Comunicación Empresa y Negocios, titulada: **Informalidad y Evasión Tributaria de los Productores de Café y Cacao en La Provincia De Jaén 2019**, Declaro bajo juramento que la indicada bachiller es autora de la tesis, habiendo respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por lo tanto, su tesis no ha sido plagiada totalmente ni parcialmente, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados concluyendo, que los resultados que se presenten en la tesis constituyen aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Particular de Chiclayo.

Pimentel, 27 de Setiembre de 2021.



Dr. Sebastián Ramón LLontop
Docente de la facultad FACEN

Anexo 4: Matriz De Consistencia.

Variables	Problema General	Objetivo General	Dimensión	Indicador	Instrumento de recojo de Información
VARIABLE INDEPENDIENTE: INFORMALIDAD TRIBUTARIA	¿De qué manera la informalidad influye en la evasión tributaria de los productores de café y cacao informales de la ciudad de Jaén 2019?	Determinar de qué manera la informalidad influye en la evasión tributaria de los productores de café y cacao en la provincia de Jaén 2019	Cultura Tributaria	Conoce que tributos debe pagar	Cuestionario: Encuesta Entrevista
			Información Tributaria Vigente	Cuentas con personal contable	
	Problemas Específicos	Objetivos Específicos			
	PE1 ¿De qué manera el no tener el Registro Único de Contribuyente (RUC) influye en poder emitir comprobantes de pago en los productores de café y cacao en la provincia de Jaén 2019?	Ob1. Establecer De qué manera el no tener el Registro Único de Contribuyente (RUC) influye en no poder emitir comprobantes de pago en los productores de café	Capacitación a los Contribuyentes	Que sabes de Tributación	

VARIABLE DEPENDIENTE: EVASION TRIBUTARIA		y cacao en la provincia de Jaén 2019			Cuestionario: Encuesta Entrevista
	PE2. ¿Influye el desconocimiento de las normas y obligaciones tributarias para poder elegir el régimen tributario, en el que, el productor de café y cacao informal de la ciudad de Jaén 2019 obtenga más beneficios?	Ob2. Establecer el desconocimiento de las normas y obligaciones tributarias para poder elegir el régimen tributario, en el que, el productor de café y cacao informal de la ciudad de Jaén 2019 obtenga más beneficios	Defraudación Tributaria	Tienes RUC. Cuentas con libros contables Emites comprobantes de pago	
	PE3 ¿Cuáles son las causas de la informalidad y la evasión tributaria de los productores de café y cacao en la provincia de Jaén 2019?	Ob3. Determinar las causas de la informalidad y la evasión tributaria de los productores de café y cacao en la provincia de Jaén 2019	Desconocimiento de las desventajas de la evasión tributaria	La evasión tributaria no contribuye con el crecimiento de la economía	

Anexo 5: Operacionalización de Variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSION	INDICADORES	ÍNDICES	ESCALA DE MEDICIÓN	INSTRUMENTOS
VARIABLE INDEPENDIENTE: LA INFORMALIDAD TRIBUTARIA	La informalidad tributaria tiene como causa básica la ineptitud y complicidad burocrática. Se establecen tasas impositivas que no se pueden pagar, se construyen incentivos para no pagarlos y se tolera abiertamente el incumplimiento. A nombre de esto se amplifican los cobros impensados, los incentivos perversos y la tolerancia a quienes no pagan.	Las Personas naturales y Jurídicas son la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.	Cultura tributaria Información Tributaria Vigente Capacitación a los Contribuyentes.	Conoce que tributos debe pagar Cuentas con personal contable Que sabes de Tributación	Desconocimiento de las obligaciones tributarias Cultura Tributaria Economía Regular	Nominal	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario

VARIABLE DEPENDIENTE: LA EVASION TRIBUTARIA	Es la disminución de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a pagar y no lo hacen, en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos.	La continua acción de la Evasión Tributaria requiere y plantea la necesidad de fomentar conciencia en los ciudadanos y empresas como contribuyentes en cuanto se refiere a las obligaciones tributarias, esto se debe de lograr con el desarrollo de programas de cultura y educación tributaria	Defraudación Tributaria	Tienes RUC. Cuentas con libros contables Emites comprobantes de pago	Medidas de Prevención	Nominal	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
	Es el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias., mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas.		Conocimiento de las desventajas de la evasión tributaria	La evasión tributaria no contribuye con el crecimiento de la economía	Medidas de Represión		

Anexo 6: Instrumento de Recolección de Datos

ENCUESTA REALIZADA A LAS “CONTRIBUYENTES” QUE SE ACERCARON A INSCRIBIRSE A LA SUNAT Y TRAMITAR SU RUC

Instrucciones:

Se pide su cooperación para la realización de la presente encuesta, la cual es de carácter confidencial, y únicamente para objetivos académicos.

Se solicita, que lea con atención y marque con un (x) la respuesta más oportuna según su criterio y agradeceremos por lo que precede su participación.

1.-PRODUCTORES DE:

Café

☐

Cacao

☐

2.-EDAD

18 – 30 Años

☐

31 – 40 Años

☐

41- 50 Años

☐

3.-GRADO DE INSTRUCCIÓN

Primaria

☐

secundaria

☐

superior

☐

4.-ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLA

Productor

☐

Acopiador

☐

Habilitador

☐

5.-CUÁL ES LA CAUSA POR LA QUE UD. NO TIENE EL REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE DE LA SUNAT?

- a) Falta de cultura Tributaria.
- b) Desconfianza del manejo de los recursos del estado.
- c) Desconocimiento de las normas tributarias.
- d) Falta de capacitación y orientación. e) Ventas escasas

6.- POR SU ACTIVIDAD ECONÓMICA SABE USTED QUE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS TIENE CON EL ESTADO

Sí

☐

No

☐

7. CONOCE QUE ES LA SUNAT Y CUAL ES SU OBJETIVO

Sí

☐

No

☐

8.- CONOCE USTED QUE REGIMEN PERTENECE SU EMPRESA

Sí ☐ No ☐

SUBRAYAR:

NUEVO RUS

REGIMEN ESPECIAL

REGIMEN MYPE TRIBUTARIO

REGIMEN GENERAL

9.- ESTÁ USTED DE ACUERDO CON PAGAR CON LOS TRIBUTOS QUE LE CORRESPONDEN

Sí ☐ No ☐

10.- USTED LLEVA LIBROS DE CONTABILIDAD

SI ☐ No ☐

11.- TIENE USTED CONTADOR

SI ☐ No ☐

12.- CREE USTED QUE DEBE ENSEÑARSE EN LOS COLEGIOS LA TRIBUTACIÓN

SI ☐ No ☐

13.- QUE RECOMENDARIA USTED PARA QUE LAS PERSONAS SE INSCRIBAN EN LA SUNAT

RECOMENDARÍA USTED PARA QUE LAS PERSONAS SE INSCRIBAN EN LA SUNAT	SI	NO
MAYOR DIFUSIÓN	☐	☐
ENSEÑANZA EN COLEGIOS Y UNIVERSIDADES	☐	☐
TENER CONCIENCIA TRIBUTARIA	☐	☐
BAJAR LOS IMPUESTOS	☐	☐
QUE LOS IMPUESTOS SEAN JUSTOS	☐	☐
QUE TODOS PAGUEN IGUAL	☐	☐

14.- CONOCES LAS NORMAS TRIBUTARIAS

Sí ☐ No ☐

15.- CONOCE EL DESTINO DE LOS IMPUESTO QUE PAGA

SI ☐

No ☐

16.- CREE USTED QUE EL ESTADO LE DA UN BUEN USO A LOS IMPUESTO QUE RECIBE

SI ☐

No ☐

17. TIENES CONOCIMIENTO QUE ES LA EVASION TRIBUTARIA

SI ☐

No ☐

18.- TIENES CONOCIMIENTO QUE POR EVADIR IMPUESTOS, PUEDES IR A LA CARCEL

SI ☐

No ☐

19.- DECLARAS TODOS TUS INGRESOS REALES A SUNAT

SI ☐

No ☐

22.- QUE DESVENTAJA CONOCE COMO CONSECUENCIA DE LA PRACTICA DE LA EVASION TRIBUTARIA

CONCEPTO	SI	NO
RECIBIR SANCIONES Y MULTAS		
NO PAGAR LOS IMPUESTOS REALES		
DENUNCIADO POR DEFRAUDACION TRIBUTARIA		
IR A LA CARCEL		
NO OBTENER CREDITOS FINANCIEROS		

Fuente: La autora

Anexo 7: Validación de Instrumentos por Expertos



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO

FACULTAD DE COMUNICACIÓN, EMPRESA Y
NEGOCIOS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
Y TRIBUTACIÓN

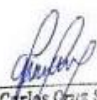
INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres Cruz Soto
..... Carlos Franqui DNI N° 22328493
- 1.2. Institución donde labora: Escuela Contable
..... Cruz Soto
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de la evaluación: Encuesta
- 1.4. Autor del instrumento: Rosa Joselin Vargas Pesantez
- 1.5. Título de la investigación: "Informalidad y Evasión Tributaria de los Productores de Café y Cacao en la Provincia de Jaén 2019"

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Evalúe cada ítem y coloque la puntuación que usted crea conveniente. La puntuación debe ser entre 01 – 40: DEFICIENTE; 41 – 90: REGULAR y 91 – 100: EXCELENTE.


C.P.C. Carlos Cruz Soto
MAT. 04 / 2012

ÍTEMS	INDICADORES	DEFICIENTE (01-40)	REGULAR (41 - 90)	EXCELENTE (91-100)
1. CLARIDAD	Está formulada con lenguaje apropiado			100
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en capacidades observables			100
3. ACTUALIDAD	Está expresado en capacidades observables			98
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica en el instrumento			100
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad con respecto a las variables de investigación			95
6. INTENSIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las variables de investigación			100
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos de conocimiento			98
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los índices e indicadores y las dimensiones			100
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de la investigación			100

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: _____

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 99


 C.P.C. Carlos Cruz Soto
 MAT/04/2052



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO

FACULTAD DE COMUNICACIÓN, EMPRESA Y
NEGOCIOS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
Y TRIBUTACIÓN

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres ... RABINES RUFASTO
..... JULIO ARISTIDES DNI N° 27715152
- 1.2. Institución donde labora: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
..... DE CUTEYRO
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de la evaluación: Encuesta
- 1.4. Autor del instrumento: Rosa Joselin Vargas Pesantez
- 1.5. Título de la investigación: "Informalidad y Evasión Tributaria de los
Productores de Café y Cacao en la Provincia de Jaén 2019"

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Evalúe cada ítem y coloque la puntuación que usted crea conveniente. La puntuación debe ser entre 01 – 40: DEFICIENTE; 41 – 90: REGULAR y 91 – 100: EXCELENTE.


C.P.C. JULIO A. RABINES RUFASTO
Mat. 04 - 1595

ÍTEMS	INDICADORES	DEFICIENTE (01-40)	REGULAR (41 - 90)	EXCELENTE (91-100)
1. CLARIDAD	Está formulada con lenguaje apropiado			100
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en capacidades observables			100
3. ACTUALIDAD	Está expresado en capacidades observables			100
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica en el instrumento			95
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad con respecto a las variables de investigación			95
6. INTENSIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las variables de investigación			100
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos de conocimiento			100
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los índices e indicadores y las dimensiones			95
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de la investigación			95

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: _____

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 98


G.P.C. JULIA A. RABINES RUFASTO
Mat. 04 - 1595



**UNIVERSIDAD PARTICULAR DE
CHICLAYO**
**FACULTAD DE COMUNICACIÓN, EMPRESA Y
NEGOCIOS**
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
Y TRIBUTACIÓN**

**INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE
INVESTIGACIÓN**

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres García Cubas Tania Marly.....
.....DNI N° 45966329.....
- 1.2. Institución donde labora: Municipalidad Distrital Las.....
Piñas.....
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de la evaluación: Encuesta
- 1.4. Autor del instrumento: Rosa Joselin Vargas Pesantez
- 1.5. Título de la investigación: “Informalidad y Evasión Tributaria de los
Productores de Café y Cacao en la Provincia de Jaén 2019”

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Evalúe cada ítem y coloque la puntuación que usted crea conveniente. La puntuación debe ser entre 01 – 40: DEFICIENTE; 41 – 90: REGULAR y 91 – 100: EXCELENTE.


C.P.C. Tania Marly García Cubas
MAY. 02 - 7870
C.C.P. LA LIBERTAD

ÍTEMS	INDICADORES	DEFICIENTE (01-40)	REGULAR (41 - 90)	EXCELENTE (91-100)
1. CLARIDAD	Está formulada con lenguaje apropiado			100
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en capacidades observables			100
3. ACTUALIDAD	Está expresado en capacidades observables			100
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica en el instrumento			100
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad con respecto a las variables de investigación			100
6. INTENSIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las variables de investigación			100
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos de conocimiento			100
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los índices e indicadores y las dimensiones			100
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de la investigación			100

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: _____

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 100

GuePest
 C.P.C. Tania Merly García Cubas
 MAY. 02 - 7873
 CCP. LA LIBERTAD